1.CO2

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Copia Controlada
Código: C04.02.F02
Versión: 01
Pagina: 1 de 1
Vigente desde: 09/09/2014

MACROPROCESO: GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

FORMATO C02.02.F01 LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA ESTRATÉGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

N°	MUNICIPIO	CODIGO_DANE_IE	IE	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA	
1	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461001781	LA CABAÑA	T.I.	1108206715	GARCIA	CRUZ	ESNEIDER		12/06/2008	
2	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461001781	LA CABAÑA	T.I.	1189714966	LANCHEROS	PACHON	ANDRES	FELIPE	30/08/2012	
3	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461001781	LA CABAÑA	T.I.	1108207249	GARCIA	CRUZ	DAYANA		2/03/2014	
4	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461001781	LA CABAÑA	T.I.	1108206466	LEON	PAEZ	KAROL	LORENA	21/11/2006	
5	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461001781	LA CABAÑA	T.I.	1108207104	FORERO	MUÑOZ	LICETH	ALEJANDRA	18/04/2012	
6	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461001781	LA CABAÑA	T.I.	1104706459	RODRIGUEZ	LEZAMA	GLEYDIS	LORENA	10/08/2011	
7	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461001781	LA CABAÑA	T.I.	1104706458	RODRIGUEZ	LEZAMA	LEIDY	LORENA	10/08/2011	
8	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461001781	LA CABAÑA	T.I.	1108207118	CORTES	AGUDELO	ANGIE	VALENTINA	8/04/2012	
9	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461001781	LA CABAÑA	T.I.	1108207173	OSORIO	RIVERA	ESTEFANY	ALEJANDRA	6/01/2013	
10	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461001781	LA CABAÑA	T.I.	1189714904	GUERRERO	RIVERA	LEIDY	XIOMARA	28/07/2012	
11	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461001781	LA CABAÑA	T.I.	1108206720	PRADA	GONZALEZ	JOSE	FERNANDO	25/07/2008	
12	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461001781	LA CABAÑA	T.I.	1104708671	BEJARANO	CASTILLO	YEFERSON	MAURICIO	26/06/2013	
13	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461001781	LA CABAÑA	T.I.	1189715180	GONZALEZ	PINEDA	VALERY	LORENA	19/03/2013	
14	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461001781	LA CABAÑA	T.I.	1104614719	CASTRO	MARULANDA	ANDRY	YULIANA	23/12/2008	
15	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000245	LA CASCADA	C.C.	1108206547	SALINAS	CAÑON	LUIS	ENRIQUE	2/02/2007	
16	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000245	LA CASCADA	T.I.	1108207014	SALINAS	CAÑON	EDWIN	SILVERIO	23/01/2011	
17	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000245	LA CASCADA	T.I.	1108206719	SALINAS	ZAQUE	CRISTIAN	OSWALDO	8/06/2008	
18	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000245	LA CASCADA	T.I.	1108206874	SALINAS	ZAQUE	JOSE	ANGEL	3/12/2009	
19	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000245	LA CASCADA	T.I.	1104946929	RAMIREZ	MENDIETA	JHONATHAN	STIVEN	5/12/2010	
20	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000245	LA CASCADA	T.I.	1108207155	JIMENEZ	CAÑON	ANGELA	CAMILA	18/10/2012	
21	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000245	LA CASCADA	T.I.	1108207303	GONZALEZ	AGUDELO	HELEN	NICOLLE	12/02/2015	
22	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000245	LA CASCADA	T.I.	1104706732	LOPEZ	SAZA	SANTIAGO	ALEJANDRO	20/10/2011	
23	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000997	LA GLORIA	T.I.	1104699987	GUERRERO	OROZCO	JAIRO	ANDRES	10/03/2007	
24	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000997	LA GLORIA	T.I.	1108207250	SIERRA	SIERRA	ANGIE	LORENA	21/02/2014	
25	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000997	LA GLORIA	T.I.	1109069870	SIERRA	SIERRA	ERIKA	YULIANA	15/06/2010	
26	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000997	LA GLORIA	T.I.	1104707891	GUERRERO	OROZCO	DARWIN	DAVID	10/01/2013	
27	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000997	LA GLORIA	T.I.	1189713586	DIAZ	VILLAMIL	JUAN	SEBASTIAN	21/07/2009	
28	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000997	LA GLORIA	T.I.	1104706350	ZAPATA	MURCIA	MAICOL	STIVEN	12/08/2011	
29	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000997	LA GLORIA	T.I.	1108206579	CASTRO	MORENO	JULIAN	ANDRES	23/06/2007	
30	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000997	LA GLORIA	T.I.	1110527724	MORENO	TORRES	LINA	SOFIA	22/09/2010	
31	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273411000997	LA GLORIA	T.I.	1030285789	MORENO	TORRES	LUIS	ANGEL	27/05/2012	
32	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461000068	PAJONALES	T.I.	1108207084	SANCHEZ	IBAGUE	BRIGITH	NICOLL	30/11/2011	
33	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461000068	PAJONALES	T.I.	1070392670	MUÑOZ	ARDILA	JOSE	ROBERTO	25/03/2010	
34	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461000068	PAJONALES	T.I.	1108207219	SANCHEZ	IBAGUE	NEYMAR	BRESNETH	6/09/2013	
35	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461000068	PAJONALES	T.I.	1108207429	SANCHEZ	IBAGUE	BREYNER	OCTAVIO	18/01/2007	
36	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461000041	PAJONALES	T.I.	1104709431	LEON	MORALES	VERONICA	ALEXANDRA	2/05/2014	
37	MURILLO	27341100075	INSTITUCION TECNICO LEPANTO	273461000041	PAJONALES	T.I.	1028867285	CASTELLANOS	ORTIZ	SARA	CAMILA	15/06/2009	
38	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	RC	1104712858	RODRIGUEZ	RAMIREZ	ANGIE	YULIETH	3/04/2018	
39	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	RC	1110603300	RODRIGUEZ	MARTINEZ	ANDREY		10/04/2018	

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: C04.02.F02
Versión: 01
Pagina: 1 de 1
Vigente desde: 09/09/2014

MACROPROCESO: GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

FORMATO C02.02.F01 LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA ESTRATÉGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Nº	MUNICIPIO	CODIGO_DANE_IE	IE	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA	
40	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1108207363	MENDIETA	CASAS	EVELIN	SOFIA	30/12/2015	
41	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1110575542	BUSTAMANTE	VALENCIA	YEISON	ESTIBEN	5/10/2014	
42	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1183715572	AVILA	MENDIETA	MAILY	ISABELLA	19/12/2014	
43	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1108207195	FORERO	RINCON	JOHAN	RICARDO	23/05/2013	
44	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1104709320	HERNANDEZ	SIERRA	ERIK	SANTIAGO	27/03/2014	
45	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1108207240	MARTINEZ	SANCHEZ	IRIS	ZAMARA	18/12/2013	
46	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1108207217	PINILLA	RINCON	NEKSON	ADMIT	26/08/2013	
47	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1108207062	CAÑON	CAÑON	ANYI	TATIANA	30/09/2011	
48	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1108207006	PELAEZ	GONZALEZ	ANGIE	LORENA	1/03/2011	
49	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1104708933	VALENCIA	MARTINEZ	YERSON	DAVID	10/12/2013	
50	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1108206956	AVILA	MENDIETA	JORGE	DANIEL	19/09/2010	
51	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1108206999	GARCIA	SIERRA	ANDERSON	DAVID	13/01/2011	
52	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1189714206	GONZALEZ	ECHEVERRY	KAREN	YULIANA	17/03/2011	
53	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1108207042	MENDIETA	HERNANDEZ	KAROL	VALENTINA	19/03/2011	
54	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1108207020	PEÑA	HERNANDEZ	DANNA	GABRIELA	29/04/2011	
55	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1108206850	MARTINEZ	ARTEAGA	LUIS	ALEJANDRO	1/10/2009	
56	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1108206875	PINILLA	AVILA	KEVIN	SANTIAGO	1/12/2009	
57	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000415	CANAAN	T.I.	1108206829	RODRIGUEZ	RAMIREZ	FRAIDEN	ESNEIDER	29/07/2009	
58	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273461001081	CANAAN	T.I.	1109069583	SILVA	CASAS	DARWIN	ANDREY	7/01/2008	
59	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273461001081	ARENALES	RC	1109070839	MOYA	CASTILLO	JULIAN	ANDRES	21/01/2017	
60	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273461001081	ARENALES	T.I.	1109070805	SIERRA	MENDIETA	FLOR	ALEXANDRA	12/07/2016	
61	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273461001081	ARENALES	T.I.	1109070540	SIERRA	MENDIETA	JAMES	ELIAN	12/08/2014	
62	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273461001081	ARENALES	T.I.	1109070116	MOYA	CASTILLO	DANELY	YULIANA	27/12/2011	
63	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273461001081	ARENALES	T.I.	1104952186	ORTEGA	VALERO	JHON	JAIRO	28/10/2013	
64	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273461001081	ARENALES	T.I.	1109070280	CARDENAS	YEPES	YOJAN	ESTIVEN	19/10/2012	
65	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273461001081	ARENALES	T.I.	1106484967	CASTILLO	CORTES	MARIA	VALENTINA	25/04/2010	
66	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273461001081	ARENALES	T.I.	1189714361	GONZALEZ	MORENO	JULIAN	ESTEBAN	19/05/2011	
67	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273461001081	ARENALES	T.I.	1109069564	SIERRA	MENDIETA	XIOMARA	FERNANDA	17/10/2008	
68	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273461001081	ARENALES	T.I.	1104943488	AVILA	RUIZ	EIBER	ALONSO	17/04/2008	
69	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273461001081	ARENALES	T.I.	1109384092	ORTEGA	VALERO	KAREN	DAYANA	16/03/2009	
70	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273461001081	ARENALES	T.I.	1030283578	VALERO	SIERRA	DANNA	CAMILA	8/09/2009	
71	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	RC	1108207504	GORDILLO	BRICEÑO	JHOAN	SEBASTIAN	9/08/2018	
72	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	RC	1104712671	HERNANDEZ	GUZMAN	JUAN	SEBASTIAN	24/12/2017	
73	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	RC	1140934335	OVALLE	MUÑOZ	JEYLER	DAVID	13/06/2018	
74	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	T.I.	1109070504	GONZALEZ	PENAGOS	JUAN	SEBASTIAN	1/06/2014	
75	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	T.I.	1104710585	HERNANDEZ	GONZALEZ	SALOME		19/06/2015	
76	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	T.I.	1106714300	ORTIZ	LOMBANA	EVELYN	SOFIA	9/05/2015	
77	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	T.I.	1108207068	RODRIGUEZ	RAMIREZ	WILDER	JAIR	6/11/2011	
78	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	T.I.	1189715379	AGUDELO	VANEGAS	JULIAN	DAVID	1/07/2013	
79	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	T.I.	1108207091	GONZALEZ	VARGAS	JULLIETH	STEFANY	5/02/2012	

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Copia Con... Código: C04.02.F02
Versión: 01
Pagina: 1 de 1
Vigente desde: 09/09/2014

MACROPROCESO: GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

FORMATO C02.02.F01 LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA ESTRATÉGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Nº	MUNICIPIO	CODIGO_DANE_IE	IE	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA	
80	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	T.I.	1189714460	VALBUENA	CASTRO	DANIEL		29/06/2011	
81	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	T.I.	1189713469	HERNANDEZ	GUZMAN	JUAN	GABRIEL	13/05/2009	
82	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	T.I.	1108206827	BRICEÑO	SIERRA	DARLIN	NATALIA	27/07/2009	
83	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	RC	1201474566	CASAS	CALLEJAS	DAVID		12/12/2019	
84	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	T.I.	1104713428	PENAGOS	GANTIVA	ANDRES	FELIPE	2/07/2019	
85	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411000695	EL BOSQUE SEDE PRINCIPAL	T.I.	1104713391	VALBUENA	OYUELA	DIMAR	ANDRES	31/05/2019	

2. COPIA CONTRATO

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	
CONTRATO NUMERO 218	VERSION: 01 FECHA DE APROBACION: febrero de 2024	

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA			
NOMBRE CONTRATISTA:	COLMENAR S.A.		
IDENTIFICACION (CC./NIT)	890.705.884-1		
REPRESENTANTE	JULIANA ANDREA CHACON OROZCO		
DIRECCION:	Manzana A Casa 16 Boques de la Alameda		
MUNICIPIO:	Ibague		
TELÉFONO:	3138880338	Correo electrónico	info@colmenarsa.com

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA JURIDICA	**RÉGIMEN COMUN**	**FECHA RUT 2023**

PLAZO	38 días calendario escolar a partir del acta de inicio
VALOR	**$ 99.917.960**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DEL MURILLO TOLIMA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1423 DEL 28 DE MARZO DE 2025, ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA.**

Entre los suscritos a saber **MARIA CAMILA SANCHEZ VELASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.535.331 expedida en Ibagué Tolima, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA,** en su carácter de alcaldesa, facultada para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en uso de las funciones consagradas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, La Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, COLMENAR S.A. representante legalmente por **JULIANA ANDREA CHACON OROZCO**, identificada con la cédula de Ciudadanía Número 1.007.787.847 expedida en Puerto Boyacá, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al Art. 8º de la Ley 80 de

1993, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión consignados en las siguientes clausulas, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que la entidad público una invitación de selección abreviada de menor cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015. **2**) Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; **3**) Que con la contratación, de manera general se busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones; **4**) Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma; **5**) Que corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en La Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; **6**) Que la Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 67 que la educación es un derecho de la persona, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto de los derechos humanos, la paz, la democracia, la práctica del trabajo y la recreación; para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años y comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos; corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educando, así como también garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La nación y las entidades

territoriales participaran en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales en los términos que señalan la Constitución y la Ley; **7**) Que los alcaldes en relación con la administración municipal, le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; **8**) Que la Secretaria de Salud, con el Visto Bueno de la Alcaldesa, genero el proceso para contratar una persona natural y/o jurídica, requerida bajo la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía, mediante celebración de Contrato de prestación de servicios en los términos del Decreto 1082 de 2015. **9**) Que, de acuerdo con la Evaluación de la Propuesta, se establece como una persona idónea para la contratación a **COLMENAR S.A.** representante legalmente por **JULIANA ANDREA CHACON OROZCO**, Considerada apta para cumplir el objeto contractual y quien fue el único que presentó propuesta, y una vez evaluados los requisitos habilitantes, se procede a recomendar su contratación. **10**) Que según lo expuesto en el mencionado estudio de conveniencia el Municipio de Murillo tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión orientada a satisfacer la necesidad de procurar transporte escolar para los estudiantes de las diferentes instituciones educativas de Murillo. Que, por lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes en el presente Contrato acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: DISPOSICIÓN LEGAL**. Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DEL MURILLO TOLIMA** Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. Sin embargo, las obligaciones generales es transportar los estudiantes de las sedes así:

SEDE EDUCATIVA	NOMBRE DE LA (VEREDAS QUE CUBRE)	KL	# NIÑOS	V. EST.	DIAS ATENDER	VALOR TOTAL DIA RUTA	VALOR TOTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVO TECNICO LEPANTO SEDE VEREDA LA CABAÑA	IDA Y REGRESO VEREDA LA CABAÑA - SANTA BARBARA - MURILLO	17	18 -4	23.190,00	38	417.420,00	$ 15.861.960,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVO TECNICO LEPANTO VEREDA LA GLORIA	IDA Y REGRESO VEREDA LA GLORIA - MURILLO	7	8 +1	35.000,00	38	280.000,00	$ 10.640.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVO TECNICO LEPANTO VEREDA LA CASCADA	IDA Y REGRESO VEREDA LA CASCADA- MURILLO	8	8	36.000,00	38	288.000,00	$ 10.944.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVO TECNICO LEPANTO VEREDA PAJONALES	IDA Y REGRESO VEREDA PAJONALES - MURILLO	12	6	41.000,00	38	246.000,00	$ 9.348.000,00
INSTITUCIÓN EDUCTIVA EL BOSQUE	IDA Y REGRESO VEREDA LA AUSTRALIA SECTOR CHONTALES - EL BOSQUE	8	16 -1	25.000,00	38	400.000,00	$ 15.200.000,00
INSTITUCIÓN EDUCTIVA EL BOSQUE	IDA Y REGRESO VEREDA LA YUCA - ARENALES - EL BOSQUE	4.5	17 -5	$ 22.000,00	38	$ 374.000,00	$ 14.212.000,00
INSTITUCIÓN EDUCTIVA EL BOSQUE	IDA Y REGRESO VEREDA CANAAN - EL BOSQUE	14	24 -3	26.000,00	38	624.000,00	$ 23.712.000,00
N ALUMNOS			**97**		**$ 2.629.420,00**		$ 99.917.960,00

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO. El término del presente contrato es de **38** días calendario escolar, término que se contará a partir de la suscripción del acta de iniciación del presente contrato. **PARAGRAFO:** Cuando el contratista no esté en

condiciones de continuar con el cumplimiento del presente contrato, deberá manifestarlo en forma escrita al Supervisor para que esta evalúe su gestión y proceda a la terminación del contrato por mutuo acuerdo y su correspondiente liquidación. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del presente contrato es por la suma de **$ 99.917.960. CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** El Municipio de Murillo (Tolima) **pagará al contratista** Un primer pago del 50% a la ejecución de las actividades contratadas y segundo y último pago del 50% de las actividades contratadas previa presentación, **previa presentación:** a) Del informe de actividades en el cual se deberá discriminar de manera detallada la prestación del servicio del transporte escolar terrestre, con planillas donde se encuentren relacionados los nombres de los estudiantes transportados, las rutas cubiertas, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por la supervisión y/o interventoría del contrato junto con los pagos de seguridad social y parafiscales de los trabajadores vinculados. Adicionalmente el contratista deberá presentar de manera conjunta con los informes para pago las planillas diarias de asistencia y recibido del servicio de transporte escolar con las firmas de los estudiantes transportados. Avaladas por el Rector o docente supervisor designado por la Institución Educativa a los cuales se les presta el servicio, a efectos de verificar que el servicio de transporte escolar moviliza a registrados en el SIMAT (Sistema de Matrícula Estudiantil **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1.** Prestar puntualmente el servicio de transporte en los términos y horarios establecidos, los vehículos ofertados y que forman parte de este acto contractual. 2. los vehículos deberán estar en óptimas condiciones tecno mecánicas y con las especificación de topología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y con el artículo 27 del Código Nacional de Tránsito terrestre, Ley 769 de 2002. 3. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas para el transporte escolar. En especial la póliza de responsabilidad civil, contractual y extracontractual. 4. Garantizar que los vehículos sean sometidos a revisión técnico-mecánica y de gases de acuerdo con la periodicidad y condiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, artículo 50 al 54. 5. Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo necesario para sortear imprevistos durante los recorridos, informando oportunamente al Contratante sobre los mismos. 6. Garantizar que los conductores asignados cumplan con requisitos como presentación personal, buen manejo de las relaciones interpersonales con los usuarios, tener conocimiento de las vías, zonas, documentos al día, y demás acordes con la prestación del servicio.

7. Garantizar la prestación del servicio de los auxiliares de ruta para cada uno de los camperos, los cuales deberán estar en los horarios establecidos por la alcaldía.
8. Cumplir con las normas establecidas para el servicio público de transporte terrestre Automotor especial de estudiantes 9. El Municipio podrá en cualquier momento solicitar el cambio de conductores, y/o auxiliares de ruta mediante comunicación escrita debidamente motivada. 10. Debe presentar hoja de vida del conductor y auxiliar de ruta cuando sea requerido. 11. El proponente deberá acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con: Pase debidamente refrendado (si tiene conductor, presentar el contrato con este y los documentos requeridos), fotocopia de la cedula de ciudadanía, paz y salvo de encontrarse al día en el pago por multas y comparendos, SOAT vigente, revisión tecno mecánica vigente, afiliación a los sistemas de seguridad social integral, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 12. Los vehículos para prestar el servicio de transporte a los estudiantes del municipio deberán contar con el equipo de primeros auxilios adecuado, para lo cual el contratista manifestará por escrito la aceptación y cumplimiento de este. 13. Todos los vehículos deberán portar la identificación con el nombre, el número y la institución de la ruta asignada. Esta Identificación deberá portarse durante todos los recorridos. 14. Cumplir con la normatividad establecida en el decreto 1079 de 2015. Por medio de la cual se reglamenta la prestación del servicio de transporte escolar. **CLAUSULA SEPTIMA: INFORMES.** En desarrollo de las cláusulas 6 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO.** EL CONTRATANTE se compromete a: **a)** Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. **b)** Facilitar a través del Supervisor, la información y documentación que requiera EL CONTRATISTA, para el cumplimiento del objeto del contrato. **c)** Pagar los valores que correspondan conforme a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad y/o incumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al CONTRATANTE, quedando éste facultado para reclamar por la vía judicial y extrajudicial, los perjuicios que excedan el monto de la cláusula penal. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS.** EL CONTRATANTE podrá imponer multas al CONTRATISTA por medio de Acto Administrativo en caso de incumplimiento en cualquiera de sus obligaciones contractuales, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra EL

CONTRATANTE municipio de Murillo, por tal motivo sin que los mismos puedan exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

PARAGRAFO: Las sumas correspondientes a las multas impuestas por EL CONTRATANTE, AL CONTRATISTA, deberán ser canceladas directamente por ésta, durante los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del Acto Administrativo que las imponga, de lo contrario podrán ser descontados por EL CONTRATANTE, de las cuotas pendientes para el pago. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** A este contrato le son aplicables, las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, así como, la caducidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SUSPENSION.** Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello, no se cause perjuicios a la entidad, ni se originen mayores costos para EL CONTRATANTE. En todo caso deberá tener el visto bueno del Supervisor, si la solicitud proviene de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** De la suspensión del contrato se dejará constancia en acta suscrita por las partes, la cual deberá contener la fecha de reanudación del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACION:** Este contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acto correspondiente. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL Y NATURALEZA DEL CONTRATO.** El presente Contrato no genera ningún tipo de vínculo Laboral entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE/MUNICIPIO DE MURILLO, de conformidad con el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUPERVISION Y VIGILANCIA.** De conformidad con el artículo 4° y 14 de la Ley 80 de 1993, la supervisión será ejercida por el secretario de Salud o quien haga sus veces, quien tendrá entre otras, las siguientes funciones. **1)** Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto de la ejecución del contrato. **2)** Expedir certificación que dé cuenta de la satisfacción de los servicios prestados si fuera el caso. **3)** Corroborar que el contratista esté al día con los aportes a Seguridad Social (Salud y Pensión). **CLAUSULA DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA manifiesta no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993, Constitución Política y demás normas relacionadas con la materia y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo de este, procederá conforme lo dispone el artículo 9º de Ley 80 de 1993, articulo 1, 2 y 84 del Decreto 1474 de 2011.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CESION.
EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna sin el consentimiento previo y escrito de EL CONTRATANTE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.
Sin perjuicio que bajo responsabilidad sustituya los poderes que le han sido conferidos. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: IMPUESTOS Y GASTOS.** Serán de cargo de EL CONTRATISTA todos los impuestos y gastos que se generen por la legalización y ejecución del contrato, en tal sentido los valores previstos en este contrato son los máximos a cancelar. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION.** Con arreglo a lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las voluntades, la disponibilidad presupuestal y el presente escrito que lo contiene. **CLAUSULA VIGESIMA: GARANTIAS UNICA: CUMPLIMIENTO:** Con una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y hasta su liquidación, término que será de cuatro (4) meses más, **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a 250 SMLMV. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Su cuantía es del cinco (5%) del valor del contrato, por la vigencia del mismo y tres años más, **CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía es del cinco (5%) del valor del contrato, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PUBLICACION.** El contratante publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- según lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 0019 de 2012, Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL:** El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo laboral entre las partes, ni con el personal que el contratista utilice para el desarrollo del objeto contractual, de igual forma exonera al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que sobrevenga como causa de las actuaciones del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) acuerdo, b) transacción, c) conciliación, d) amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto en el capítulo VIII de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO Y LEYES.** Para todos los efectos fiscales y legales atinentes a este compromiso las partes fijan como domicilio contractual el municipio de Murillo Tolima. El contrato se regirá por lo dispuesto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y su legislación

reglamentaria y complementaria. Para constancia se firma en Murillo a los 20 días del mes de agosto de 2025.

POR EL MUNICIPIO,

MARIA CAMILA SANCHEZ VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

SERVICIOS ESPECIALES EN COLMENAR S.A. NIT 900.311.894-4 GERENCIA

COLMENAR S.A.
R/L **Juliana Andrea Chacón O**
Contratista

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Aprobado por:	María Camila Sánchez Velázquez	*Alcaldesa municipal*		
Revisado por:	Jairo Canal	*Asesor de contratación*		
Elaborado por:	Luis miguel sierra Casas.	*Secretario de Salud y Desarrollo Social y Comunitario.*		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

3. ACTA DE INICIO

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	
Acta de inicio	VERSION: 01	
	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

ACTA DE INICIO

Contrato:	2025-218	**Fecha:**	26/08/2025
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE MURILLO		
Nit:	800.010.350-8		
Contratista:	SERVICIOS ESPECIALES – COLMENAR S.A. JULIANA ANDREA CHACON OROZCO – Representante Legal.		
Identificación:	NIT: 890.705.884-1		
valor	**$ 99.917.960**		
Periodo de ejecución	**38 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DEL MURILLO TOLIMA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1423 DEL 28 DE MARZO DE 2025, ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA.		
CDP N°	DIS-2025000325	RP N°	RES-2025000434

En el Despacho de la Secretaria de Planeación se reunieron, **LUIS MIGUEL SIERRA CASAS** en su calidad de Supervisor y JULIANA ANDREA CHACON OROZCO, con el propósito de dar inicio al contrato de la referencia. Se le pone de presente al Cooperante, de su aporte al cumplimiento de los objetivos del Municipio y del Plan de Desarrollo de la presente Administración.

Se firma a los Veintiséis (26) día del mes de agosto de 2025.

LUIS MIGUEL SIERRA CASAS
Supervisor

SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A. NIT 890.705.884-1 GERENCIA

JULIANA ANDREA CHACON OROZCO
contratista

4.CERTIFICACION SUPERVISOR

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

El Supervisor del Municipio de Murillo Tolima, certifica que en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 1423 de 2025, la prestación del servicio de transporte escolar se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario No. 1079 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 431 de 14 de marzo de 2022 y demás normas reglamentarias; por cuanto en las rutas que hacen parte de la propuesta técnico económica presentada al Departamento, cubiertas por los conductores y vehículos relacionados:

No.	RUTA	CONDUCTOR	PLACA
1	IDA Y REGRESO VEREDA LA CABAÑA - SANTA BARBARA - MURILLO	LUIS MIGUEL DURAN RODRIGUEZ	WHP557
2	IDA Y REGRESO VEREDA LA GLORIA - MURILLO	EYDER JAMES CARDONA RINCON	THK775
3	IDA Y REGRESO VEREDA LA CASCADA- MURILLO	WILLIAM LEZAMA	WTC759
4	IDA Y REGRESO VEREDA PAJONALES - MURILLO	PEDRO JULIO DURAN ACERO	USZ915
5	IDA Y REGRESO VEREDA LA AUSTRALIA SECTOR CHONTALES - EL BOSQUE	HENRY HERNANDEZ BUITRAGO	FDA438
6	IDA Y REGRESO VEREDA ARENALES - EL BOSQUE	RIGOBERTO GOMEZ TORRES	JOA654
7	IDA Y REGRESO VEREDA CANAAN - EL BOSQUE	JORGE GUZMAN CASTAÑO	GUU622

Cuentan con:

1. Licencia de tránsito automotor
2. Licencia de conducción vigente
3. Seguro Obligatorio SOAT Vigente
4. Certificación de revisión técnico/mecánica y de gases vigente
5. Sistema de Comunicación Bidireccional.
6. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
7. Inscripción al RUNT (vehículo y conductor).
8. Condiciones mínimas de seguridad de trasporte de los vehículos (sillas adecuadas, llantas adecuadas, equipo de carretera, extintor con carga vigente, freno de emergencia, entre otras).
9. Tarjeta de operación (si es vehículo público) / Permiso de operación (si es vehículo particular).

Se firma en Murillo Tolima a los dos (2) días del mes de octubre de 2025

LUIS MIGUEL SIERRA CASAS
Secretario de salud y desarrollo social comunitario

5.DOCUMENTOS CONDUCTORES Y POLIZAS

04
Cabaña
#1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.108.207.355**

DURAN RODRIGUEZ

APELLIDOS

LUIS MIGUEL

NOMBRES

Luis Miguel Duran R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1997**

MURILLO
(TOLIMA)

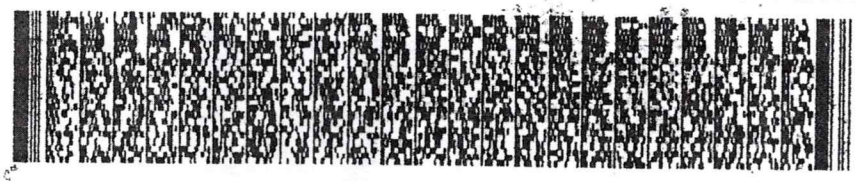
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-DIC-2015 MURILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2906000-00834911-M-1108207355-20160603 **0050**07924A 1 40127053

51

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015995059

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WHP557	NISSAN	URVAN	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	17

NÚMERO DE MOTOR
YD25339129A

REG N — VIN JN1MC2E26Z0001452

NÚMERO DE SERIE
JN1MC2E26Z0001452

REG N — NÚMERO DE CHASIS JN1MC2E26Z0001452 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
AYALA BETANCOURT DIANA PAOLA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1110448594

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 127

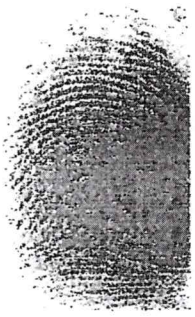
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
32014000571569	I	14/04/2014	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENC. M. LITO
18/07/2014	28/04/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06001302640

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1108207355



NOMBRE

LUIS MIGUEL DURAN RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO

11-11-1997

GRUPO SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

10-03-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA DE TTOyTTE MCPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	22-09-2031	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMION, BUSETA Y BUS.	10-03-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	10-03-2029	PUBLICO



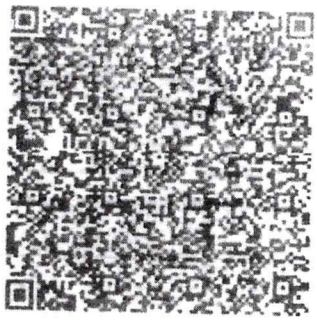
PB-0923

ESTA LICENCIA ES [illegible] ITORIO NACIONAL

LC08000229864

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICION AAAA MES DIA	VIGENCIA DESDE AAAA MES DIA LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025-07-23	2025-07-24	2026-07-23

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
040800483770900O	WHP557	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2488	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
17	NISSAN	CERRADA

LINEA VEHICULO: URVAN

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25339129A	JN1MC2E26Z0001452	JN1MC2E26Z0001452	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
AYALA BETANCOURT DIANA PAOLA	*******270	CC	1110448594	LIBANO

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOS	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1524	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 918000

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
	HASTA	
	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. [illegible]

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la pagina de internet [illegible]

33

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182710153

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: TECMOCAR EL LIBANO SR

NIT: 901211071

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-090-001

Fecha de expedición: 2025/07/23

Fecha de vencimiento: 2026/07/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WHP557

CLASE: MICROBUS

MARCA: NISSAN

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: YD25339129A

NRO. CHASIS: JN1MC2E26Z0001452

VIN: JN1MC2E26Z0001452

LÍNEA: URVAN

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: MARGARITA GOMEZ B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS FERNANDO RAMIREZ VALLEJO

BOLÍVAR

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **TOURS DE LAS AMERICAS S.A.S** con NIT **830.122.688-25** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505513129305** desde **10-1-2025** hasta **10-1-2026**

PLACA: WHP557
MARCA: NISSAN
MODELO: 2014
SERVICIO: ESPECIAL
MOTOR: YD25339129A
CHASIS: JN1MC2E26Z0001452
CAPACIDAD: 17
ASEGURADO: DIANA PAOLA AYALA BETANCOURT
C.C. / NIT: 1110449584

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	200 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	200 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	200 SMMLV
✓ Gastos médicos	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	200 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	200 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a dos o más Personas	400 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% MIN 1 SMMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS
Amparo de Perjuicio Moral
Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado
Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá el 09 de enero de 2025 a solicitud del asegurado

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.396213

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WHP557	**AÑO MODELO:**	2014
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	**MARCA:**	NISSAN
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 17	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	URVAN		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TOURS DE LAS AMERICAS SAS
NIT:	830122688
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Carrera 57 # 15-71
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01-11-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 30-11-2023 **HASTA:** 30-11-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

PLACA DEL VEHÍCULO:	**WHP557**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10035692671**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**MICROBUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**NISSAN**	LINEA:	**URVAN**
MODELO:	**2014**	COLOR:	**BLANCO**
NÚMERO DE SERIE:	**JN1MC2E26Z0001452**	NÚMERO DE MOTOR:	**YD25339129A**
NÚMERO DE CHASIS:	**JN1MC2E26Z0001452**	NÚMERO DE VIN:	**JN1MC2E26Z0001452**
CILINDRAJE:	**2488**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**18/07/2014**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA DE TTOyTTE MCPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLASICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACION CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
1505513129305	03/01/2025	10/01/2025	10/01/2026	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	VIGENTE	Detalle

#2
(GLORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.295.138**
CARDONA RINCON
APELLIDOS
EYDER JAMES
NOMBRES

Eyder J. Cardona R.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1975**
VILLAHERMOSA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1993 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2907300-00252379-M-0093295138-20100825 0023584349A 1 32152751

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033557826

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
THK775	CHEVROLET	LUV D MAX DSL	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.000	BLANCO MALHER	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1 - 9

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
540692	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8LBETF1E080009576	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CARDONA RINCON EYDER JAMES	C.C. 93295138

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	ME	FECHA IMPORT.	PUERTAS
1374020734494	I	29/09/2007	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
21/11/2007	21/12/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL LIBANO





LT07003511374

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

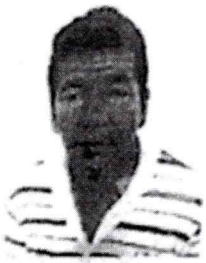
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 93295138

NOMBRE

EYDER JAMES CARDONA RINCON



FECHA DE NACIMIENTO

25-10-1975

GRUPO SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

26-12-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA DE TTOyTTE MCPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	26-12-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	26-12-2028	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

1C0800088152

SOAT

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 1 17	2025 1 19		2026 1 18

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE EN CMTS	MODELO
3348347400	THK775	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	3000	2008

PASAJEROS	MARCA	CAPACIDAD
9	CHEVROLET	

LINEA / REFERENCIA
LUV D MAX DSL

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
540692	8LBETF1E080009576	8LBETF1E080009576	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARDONA RINCON, EYDER JAMES	3124250086	CC	93295138	LIBANO

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. POLIZA ANT.	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	530191496	3348347400	BELLO

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
991	$414.900,00	$215.700,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR
$632.700,00

VALORES POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: **Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentre registrada en el RUNT.**

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/7614230/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No 178905539

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: TECNOCAR EL LIBANO SR

NIT: 901211071

No. de Certificado de Acreditación: 19-CIN-090-001

Fecha de expedición: 2025/01/16

Fecha de vencimiento: 2026/01/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THK775	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2008
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3000	**NRO. MOTOR:**	540692
NRO. CHASIS:	8LBETF1E080009576	**VIN:**	
LÍNEA:	LUV D MAX DSL		
COLOR:	BLANCO MARFIL		

NOMBRE PROPIETARIO: EYDER J. CARDONA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS FERNANDO RAMIREZ VALLEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.471302

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	THK775	**AÑO MODELO:**	2008
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 9	**DE PIE:**	
CARGA:	1	**MODALIDAD DE SERVICIO:**	MIXTO
LÍNEA:	LUV D MAX DSL		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COOTRALIBANO LTDA
NIT:	890705197
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	calle 8 8-85
CIUDAD/MUNICIPIO:	LIBANO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	22-01-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 07-02-2025 **HASTA:** 07-02-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

equidad seguros

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002523 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA012061** TOMADAS POR LA **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO "COOTRALIBANO"**, LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA EL **9 DE MARZO DE 2026**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
CHEVROLET	THK775	2008	540692	CARDONA RINCON EYDER JAMES	93295138

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	60 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	60 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	120 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 2 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	60 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	60 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	60 SMMLV
GASTOS MEDICOS	60 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

Ibagué / Tel: 608-2739119 **Cel:** 313 297 1251
Dirección: Calle 38 No. 4i – 42 piso 5 Edificio Cooperamos. Barrio Magisterio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLACA DEL VEHÍCULO:	THK775		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10033557826	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	CHEVROLET	LÍNEA:	LUV D MAX DSL
MODELO:	2008	COLOR:	BLANCO MALHER
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	540692
NÚMERO DE CHASIS:	8LBETF1E080009576	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	3000	TIPO DE CARROCERÍA:	DOBLE CABINA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	21/11/2007
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL LIBANO	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA002523	04/03/2025	09/03/2025	09/03/2026	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA012061	04/03/2025	09/03/2025	09/03/2026	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle

cascada #3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.300.163
LEZAMA CAÑON
APELLIDOS
WILLIAM
NOMBRES

William Lezama
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1982
MURILLO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-NOV-2002 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2906000-00224618-M-0093300163-20100313 0021619981A 1 24944236

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034741855

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WTC759	TOYOTA	FJ 43	1979

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.500	VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	10

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
355170	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	FJ43-61026	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LEZAMA CAÑON WILLIAM Y OTRO(S).

IDENTIFICACIÓN
C.C. 93300163

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
20405	I	11/10/1979	3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
11/06/1997	27/06/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOyTTE MCPAL LIBANO

LT10000347271

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 93300163



NOMBRE

WILLIAM LEZAMA CAÑON

FECHA DE NACIMIENTO
16-11-1982

SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
17-06-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
UNIDAD TTO CALDAS/VILLAMARIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	29-06-2036	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	17-06-2036	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	17-06-2028	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000375251

SOAT

AXA COLPATRIA

2025 6 25	2025 6 26	2026 6 25

3412046500	WTC759	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	3500	1979

10	TOYOTA
	FJ 43

355170	FJ4361026	FJ4361026000000000	0

CUESTAS VALENCIA, CRISTIAN GERARDO	3174689627	CC	1104710059	LIBANO

1396	26	57790728	3412046500	GUAMAL

881	$419.700,00	$218.200,00	$2.400,00

$640.300,00

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13* 701,68*	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE LESIONADOS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

*Para las siguientes tarifas: 186, 110, 120, 140, 160, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
*Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201277/53141265/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Por usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones.
Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
Esta atento al vencimiento en que debe renovar su póliza. No tiene SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
Diligencie su SOAT en lugares autorizados.

Caso de accidente de tránsito
Cualquier vehículo habido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente aquel que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 numeral Ley 662 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
Para los costos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonyat no debe realizar la entidades prestadoras de servicios de salud.
Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, para en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información relativa del presente contrato de seguros y que resulte de todas las veces que directa o indirectamente en la hoy otorgada a las compañías o a las que lo hagan en el futuro, así como renovaciones, reformas y mora de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro acepto en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales suministrados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de la misma y, sobre la ejecución física y electrónica del consentimiento del tratamiento de dicha información."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182023586

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: TECMOCAR EL LIBANO SR

NIT: 901211071

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-090-001

Fecha de expedición: 2025/06/26

Fecha de vencimiento: 2026/06/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WTC759	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	1979
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3500	**NRO. MOTOR:**	355170
NRO. CHASIS:	FJ43-61026	**VIN:**	
LÍNEA:	FJ 43		
COLOR:	VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: CRISTIAN G. CUESTAS V.

1

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS FERNANDO RAMIREZ VALLEJO

PLACA DEL VEHICULO:	WTC759		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10034741855	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHICULO:	CAMPERO

Información general del vehiculo

MARCA:	TOYOTA	LINEA:	FJ 43
MODELO:	1979	COLOR:	VERDE
NUMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	355170
NUMERO DE CHASIS:	FJ43-61026	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	3500	TIPO DE CARROCERÍA:	CARPADO
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	11/06/1997
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL LIBANO	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACION MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACION CHASIS:	

Polizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000457700	01/09/2025	01/09/2025	01/11/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
2000457701	01/09/2025	01/09/2025	01/11/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle

532

Paisana
H
4

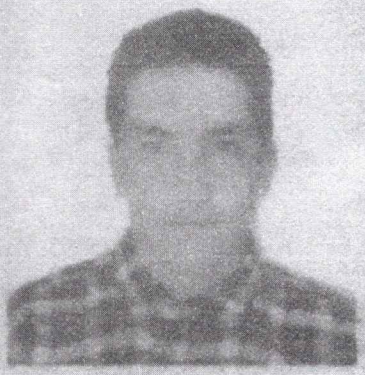
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

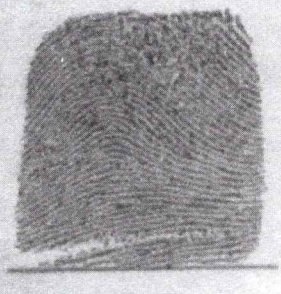
NUMERO 5951228

DURAN ACERO
APELLIDOS

PEDRO JULIO
NOMBRES

Pedro Julio Duran A
FIRMA





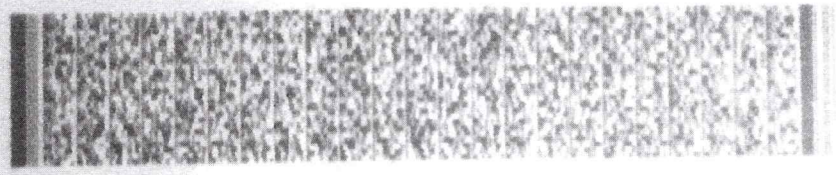
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1980
MURILLO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-FEB-2000 MURILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN DIEGO ESCOBAR



P-2906000-63081931-M-0005951228-20000503 01103 00155A 01 [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031392027

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
USZ915	MITSUBISHI	L 200 2.5L	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.477	BLANCO SOLIDO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1000 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4D56UCFL4464	N	MMBJNKB40FD037607

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	MMBJNKB40FD037607	N

PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GOMEZ BUITRAGO MARGARITA	C.C. 41901129

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	134

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352014000435395	I	29/11/2014	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
17/03/2015	19/03/2024	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA DE TTOYTTE MCPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA

LT08000190782



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 5951228

NOMBRE

PEDRO JULIO DURAN ACERO

FECHA DE NACIMIENTO
28-12-1980

GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
16-04-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA DE TTOyTTE MCPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	16-04-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	16-04-2027	PUBLICO

PB-0923

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC08000192410

SOAT

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 3 15	2025 3 16	2026 3 15

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90770599 - 611686187	USZ915	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	2477	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	MITSUBISHI	DOBLE CABINA
LÍNEA VEHÍCULO	L200 2.5L	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4D56UCFL4464	MMBJNKB40FD037607	MMBJNKB40FD037607	1,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARGARITA GOMEZ BUITRAGO	3203466270	CC	41901129	MARIQUITA

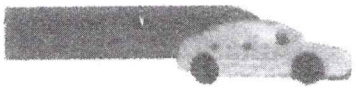
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	90770599	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 733.400	$ 381.300	$ 2.100

TOTAL A PAGAR
$ 1.116.800

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[4]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros
Consulta mas información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2497 de 2022 *
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.15 09:57:22 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181769854

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: TECNOCAR EL LIBANO SR

NIT: 901211071

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-090-001

Fecha de expedición: 2025/06/14

Fecha de vencimiento: 2026/06/14

DATOS VEHICULO

PLACA: USZ91S

MARCA: MITSUBISHI

SERVICIO: Particular

CILINDRAJE: 2477

NRO. CHASIS: MMBJNKB40FD037607

LÍNEA: L 200 2.5L

COLOR: BLANCO SOLIDO

NOMBRE PROPIETARIO: MARGARITA GOMEZ B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS FERNANDO RAMIREZ VALLEJO

CLASE: CAMIONETA

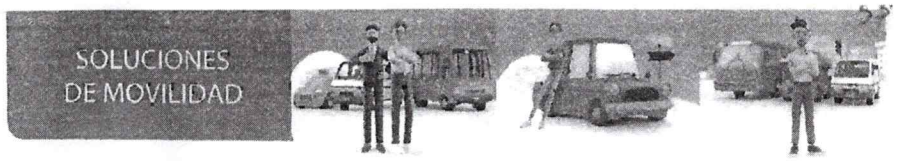
MODELO: 2015

COMBUSTIBLE: DIESEL

NRO. MOTOR: 4D56UCFL4464

VIN: MMBJNKB40FD037607

seguros mundial®
tu compañía siempre



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
21-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
21-03-2025-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	12000562378	No. de Certificado	804403783	No. Riesgo	1
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2025-05-09	Suc. expedidora	AGENCIA IBAGUE
Vigencia desde	00:00 Horas del D 02 / M 05 / A 2025	Vigencia hasta	00:00 Horas del D02 / M 05 / A2026	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D 02 / M 05 / A2025	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D02 / M05 / A2026		

Tomador	MARGARITA GOMEZ BUITRAGO			Nº. Doc. identidad	41901129
Dirección	MURILLO	Ciudad	MURILLO TOLIMA	Teléfono	
Asegurado	MARGARITA GOMEZ BUITRAGO			Nº. Doc. identidad	41901129
Dirección	MURILLO	Ciudad	MURILLO TOLIMA	Teléfono	
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	06221023	Modelo	2015	Servicio	PARTICULAR	Color	BLANCO SOLIDO
Placa	USZ915	Marca y clase	MITSUBISHI PICKUP DOBLE CABINA - L200 [4] [FL] 2.5L MT			Tipo de vehículo	PICKUP(21)
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	0	No. Motor	4D56UCFL4464	No. Chasis / Serie		MMBJNKB40FD037607	
Dpto/Municipio	MURILLO TOLIMA	Valor comercial	$91,000,000.00	Valor accesorios	$0.00	Valor comercial total	$91,000,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$100,000,000.00	10.0 %	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$100,000,000.00	10.0 %	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS	$200,000,000.00	10.0 %	1.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado			Fecha límite de pago	2025-06-08		
PRIMA BRUTA	$ 275,558.00	DESCUENTOS	$	PRIMA NETA	$ 275,558.00		
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 53,306.00	TOTAL A PAGAR	$ 333,864.00		

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ABERENCI SEGUROS LTDA	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Bta (601)3274712-13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable al igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (circular externa 026 de 2008 superfinanciera

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/** . En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contacto/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

JOAT, TECHO, PASO AUXILIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 6013812



NOMBRE

HENRY HERNANDEZ BUITRAGO

FECHA DE NACIMIENTO

03-02-1969

GRUPO SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

15-04-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

UNIDAD TTO CALDAS/VILLAMARIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

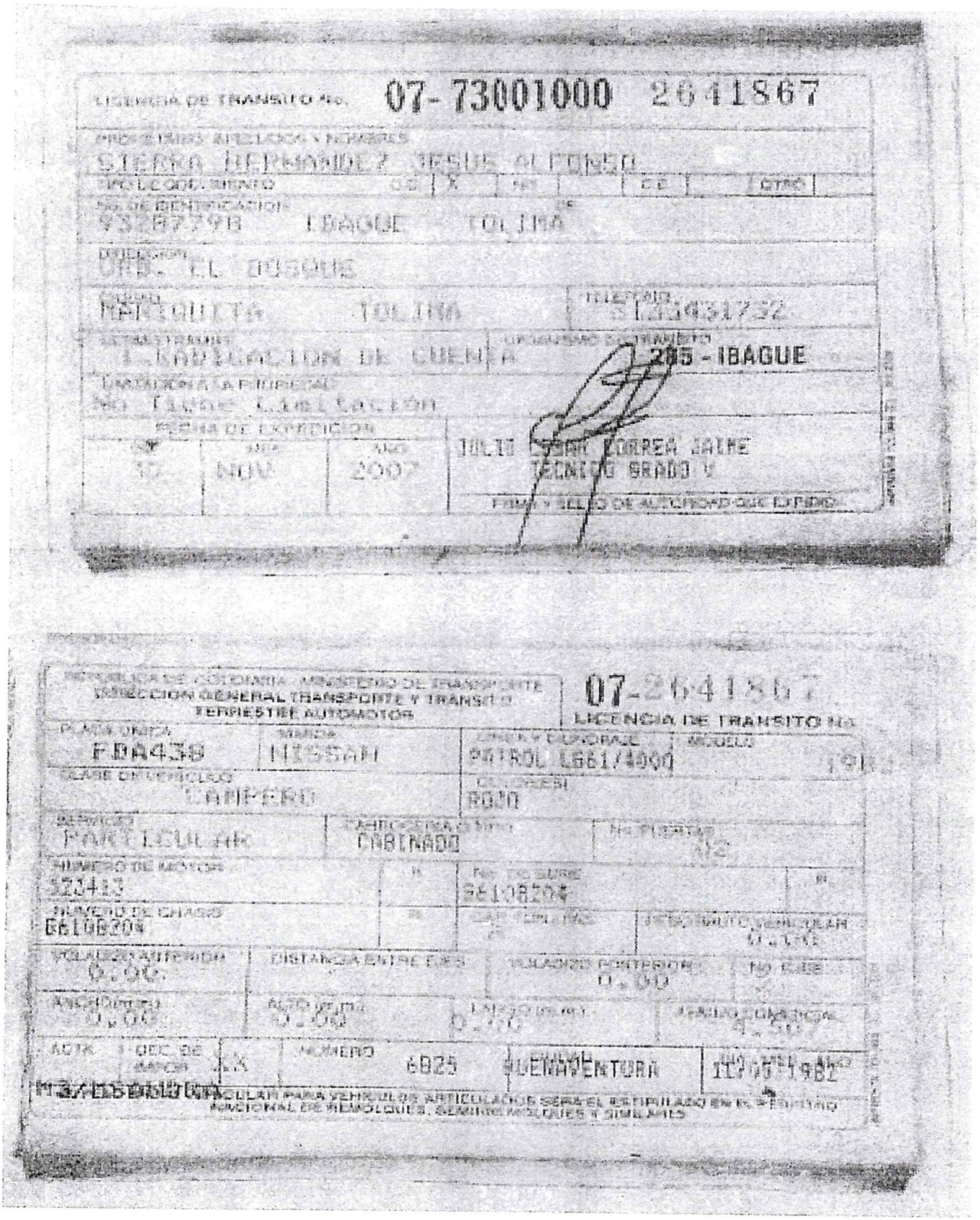
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	15-04-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	15-04-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Servicios Integrales 60947.2.0-17 07/23

LC03006908462



LICENCIA DE TRANSITO No. 07-73001000 2641867

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES
SIERRA HERNANDEZ JESUS ALFONSO

IDENTIFICACION C.C. X NIT C.E. OTRO

No. DE IDENTIFICACION
93287298 IBAGUE TOLIMA

DIRECCION
CRA. EL BOSQUE

MUNICIPIO
MELGUETA TOLIMA

TELEFONO
3334317232

ORGANISMO DE TRANSITO
1.RADICACION DE CUEN A 265 - IBAGUE

EMBARGADO A FAVOR DE
NO TIENE LIMITACION

FECHA DE EXPEDICION
DIA 15 MES NOV AÑO 2007

JULIO CESAR CORREA JAIME
TECNICO GRADO V
FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD QUE EXPIDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR

07-2641867
LICENCIA DE TRANSITO No.

PLACA UNICA: FDA438
MARCA: NISSAN
LINEA Y CARROCERIA: PATROL LG61/4800
MODELO: 19[illegible]
CLASE DE VEHICULO: CAMPERO
CLASE: RGD
SERVICIO: PARTICULAR
CARROCERIA: CABINADO
No. PUERTAS: 02
NUMERO DE MOTOR: 123413
No. DE SERIE: BA10B20#
NUMERO DE CHASIS: BA10B20#
CILINDRAJE: [illegible]
PESO BRUTO VEHICULAR: 0.00
VOLADIZO ANTERIOR: 0.00
DISTANCIA ENTRE EJES:
VOLADIZO POSTERIOR: 0.00
No. EJES:
ANCHO LLANTA: 0.00
ALTO LLANTA: 0.00
LARGO TOTAL: 0.00
PESO LIMITACION: 0.00
ADUANA / DEC. DE IMPOR.: LA
NUMERO: 6825
ORIGEN: BUENAVENTURA
FECHA: 17/03/1982

MATRICULA PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SIMILARES

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	
2025-09-04		2025-09-05		2026-09-04

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004881129000	FDA438	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	4000	1982

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
4	NISSAN	CABINADO

LÍNEA VEHÍCULO	
PATROL	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
P523413	G6108204		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SIERRA HERNANDEZ, JESUS ALFONSO	*******655	CC	93287798	LIBANO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
232	$ 833500	$ 433400	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1269300

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constate que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 67 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de Internet www.previsora.gov.co.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183703314

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: TECMOCAR EL LIBANO SR

NIT: 901211071

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-090-001

Fecha de expedición: 2025/09/04

Fecha de vencimiento: 2026/09/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FDA438

CLASE: CAMPERO

MARCA: NISSAN

MODELO: 1982

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 4000

NRO. MOTOR: P523413

NRO. CHASIS: G6108204

VIN:

LÍNEA: PATROL

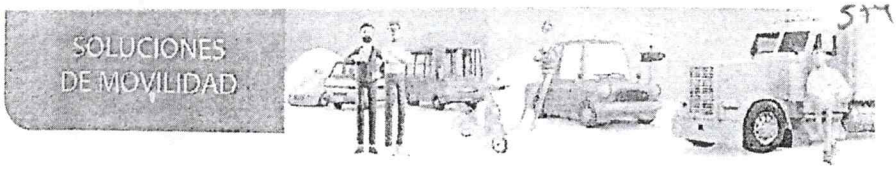
COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: JESUS A. SIERRA H.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS FERNANDO RAMIREZ VALLEJO

seguros mundial®
tu compañía siempre



PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AUTOMÓVILES SEGURO TER-CERO - ESENCIAL

Versión Clausulado Número
21/03/2025-1317-P-03-PPSUS10R00000055-DRCI
Código Anexo de Asistencia

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza 12000559913 No. de Certificado 1804391303 No. Riesgo 1

Tipo de documento NEGOCIO NUEVO Fecha de expedición 2025-04-30 Suc. expedidora AGENCIA IBAGUE

Vigencia desde 00:00 Horas del D 01 / M05 / A2025 Vigencia hasta 00:00 Horas del D 01 / M05 / A2026 Días 365

Vigencia del certificado desde 00:00 Horas del D 01 / M05 / A2025 Vigencia del certificado hasta 00:00 Horas del D 01 / M05 / A2026

Tomador JESUS SIERRA HERNANDEZ Nº. Doc. identidad 93287798
Dirección centro poblado el bosque Ciudad MURILLO TOLIMA Teléfono 2603145
Asegurado JESUS SIERRA HERNANDEZ Nº. Doc. identidad 93287798
Dirección centro poblado el bosque Ciudad MURILLO TOLIMA Teléfono 2603145
Beneficiario TERCEROS AFECTADOS CC/NIT
Beneficiario CC/NIT

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda 99900000 Modelo 1982 Servicio PARTICULAR Color ROJO
Placa FDA438 Marca y clase NISSAN – PATROL Tipo de vehículo CAMPERO
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros 4 No. Motor P523413 No. Chasis / Serie G6108204
Dpto/Municipio MURILLO TOLIM Valor comercial Valor accesorios Valor comercial total

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$50,000,000.00	10.0%	0.5 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	10.0%	0.5 SMMLV

Convenio de pago Contado Fecha límite de pago 2025-05-30

PRIMA BRUTA	$ 93,445.00	DESCUENTOS	$ 0.00	PRIMA NETA	$ 93,445.00
GASTOS EXP	$	IVA	$ 17,755.00	TOTAL A PAGAR	$ 111,200.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ABERENCI SEGUROS LTD	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Bogotá al (601)6580702 Opción 1 – Celular o Fijo de forma gratuita al 018000118820 Opción 1

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es obligación del cliente, suministrar información veraz y verificable para el adecuado proceso de conocimiento del cliente realizado por la aseguradora, al igual que en los procesos de actualización de información periódicos establecidos de acuerdo a su perfil de riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014, Básica Jurídica.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **www.segurosmundial.com.co/legal/**. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a **Seguros Mundial** para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: **correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp.** No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de: **Página web:** www.segurosmundial.com.co, **Correo electrónico:** mundial@segurosmundial.com.co, **Líneas de atención:** Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713, Nacional 01 8000 111 935.

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/soluciones-personales/soluciones-de-movilidad/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

H
6

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.013.175
GOMEZ TORRES

APELLIDOS
RIGOBERTO

NOMBRES

Rigoberto Gomez T.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1965
SANTA ISABEL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-JUN-1983 SANTA ISABEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2911200-00294271-M-0006013175-20110418 0026732481A 1 33798166

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10002697397

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JOA654	NISSAN	PATROL	1987

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.000	ZAPOTE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CABINADO	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
TD27-342553	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	G5106628	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GOMEZ TORRES RIGOBERTO	C.C. 6013175

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

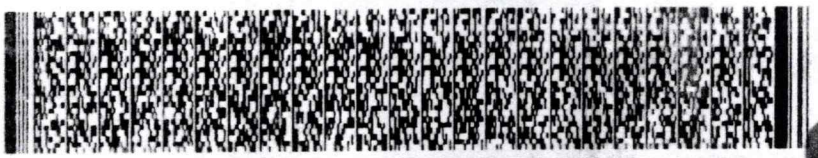
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
22020	I	09/11/1981	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
13/05/1982	08/11/2011	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DPTO ADTVO TTOYTTE TOLIMA/GUAYABAL



LT0100157206 1

© 2670057 2-2010 10:21

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 6013175

NOMBRE

RIGOBERTO GOMEZ TORRES

FECHA DE NACIMIENTO

20-03-1965

SANGRE RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

03-05-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA DE TTO Y TTE MCPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO CUATRIMOTO, CAMPERO CAMIONETA Y MICROBÚS	03-05-2030	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	03-05-2027	PUBLICO



PB-0923

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC08000192635

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025-09-01	2025-09-02	2026-09-01

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/WATTS	MODELO
4308007148049000	JOA654	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	4000	1987

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	NISSAN	CABINADO

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
PATROL	TD27342553	G5106628		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GOMEZ TORRES, RIGOBERTO	*******360	CC	6013175	LIBANO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
232	$ 833500	$ 433400	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1269300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constate que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación será informada por [illegible]

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487300, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de Internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183612225

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: TECMOCAR EL LIBANO SR

NIT: 901211071

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-090-001

Fecha de expedición: 2025/09/01

Fecha de vencimiento: 2026/09/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JOA654

CLASE: CAMPERO

MARCA: NISSAN

MODELO: 1987

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4000

NRO. MOTOR: TD27-342553

NRO. CHASIS: G5106628

VIN:

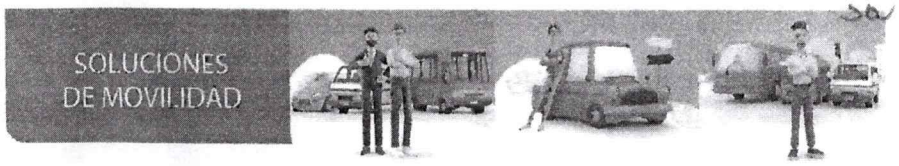
LÍNEA: PATROL

COLOR: ZAPOTE

NOMBRE PROPIETARIO: RIGOBERTO GOMEZ T.

FIRMA DEL RESPONSABLE

seguros mundial®
tu compañía siempre



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
21-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
21-03-2025-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	12000562002	No. de Certificado	1804400705	No. Riesgo	1
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2025-05-07	Suc. expedidora	AGENCIA IBAGUE
Vigencia desde	00:00 Horas del D 30 / M04 / A 2025	Vigencia hasta	00:00 Horas del D30 / M 04 / A 2026	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D 30 / M 04 / A2025	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D30 / M04 / A2026		

Tomador	RIGOBERTO GOMEZ TORRES			Nº. Doc. identidad	6013175
Dirección	VEREDA ARENALES	Ciudad	MURILLO TOLIMA	Teléfono	
Asegurado	RIGOBERTO GOMEZ TORRES			Nº. Doc. identidad	6013175
Dirección	VEREDA ARENALES	Ciudad	MURILLO TOLIMA	Teléfono	
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	06408011	Modelo	1987	Servicio	PARTICULAR
Color	ZAPOTE				
Placa	JOA654	Marca y clase	NISSAN CAMPERO -	Tipo de vehículo	CAMPERO
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	5	No. Motor	TD27-342553	No. Chasis / Serie	G5106628
Dpto/Municipio	MURILLO TOLIMA	Valor comercial	$42,400,000.00	Valor accesorios	$0.00
Valor comercial total	$42,400,000.00				

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$100,000,000.00	10.0 %	1.0 $MMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$100,000,000.00	10.0 %	1.0 $MMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS	$200,000,000.00	10.0 %	1.0 $MMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado			Fecha límite de pago	2025-06-06		
PRIMA BRUTA	$	237,850.00	DESCUENTOS	$		PRIMA NETA	$ 237,850.00
GASTOS EXP.	$	5,000.00	IVA	$	46,142.00	TOTAL A PAGAR	$ 288,992.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ABERENCI SEGUROS LTDA	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Btá (601)3274712-13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil 4935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable así igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (circular externa 026 de 2008 superfinanciera.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/** . En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contacto/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co**.

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

UMERO **93.291.825**

GOMEZ OVALLE

PELLIDOS

LEONEL

OMBRES

Leonel Gomez Ovalle

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1969**

SANTA TERESA
LIBANO (TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-MAY-1988 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1534000-00123341-M-0093291825-20081105 **0005330876A 1** 1920011493

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

rtad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026155652

A	MARCA	LÍNEA	MODELO
A676	DODGE	SIN LINEA	1970

DRADA CC	COLOR	SERVICIO
00	VERDE 2 TONOS CREMA	PÚBLICO

E DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MION	DOBLE CABINA	DIESEL	3000 - 9

ERO DE MOTOR	REG	VIN
006947B	N	******

ERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
**	N	D31BEON107142	N

ETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MEZ OVALLE LEONEL	C.C. 93291825

Powered by CamScanner

RICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

ARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE
I

FECHA IMPORT.

PUERTAS
3

ACIÓN A LA PROPIEDAD

**

A MATRÍCULA
01/1970

FECHA EXP. LIC. TTO.
20/05/2022

FECHA VENCIMIENTO

NISMO DE TRÁNSITO

IA TTOYTTE MCPAL LIBANO



LT07001330089

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **93.299.249**

GUZMAN CASTAÑO

APELLIDOS

JORGE

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1982**

LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-ABR-2001 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO

NDICE DERECHO

A-2907300-01420600-M-0093299249-20240214 **0138**636630A 1 8510860246

Powered by CamScanner

bertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 93299249

MBRE

ORGE GUZMAN CASTAÑO

CHA DE NACIMIENTO

28-10-1982

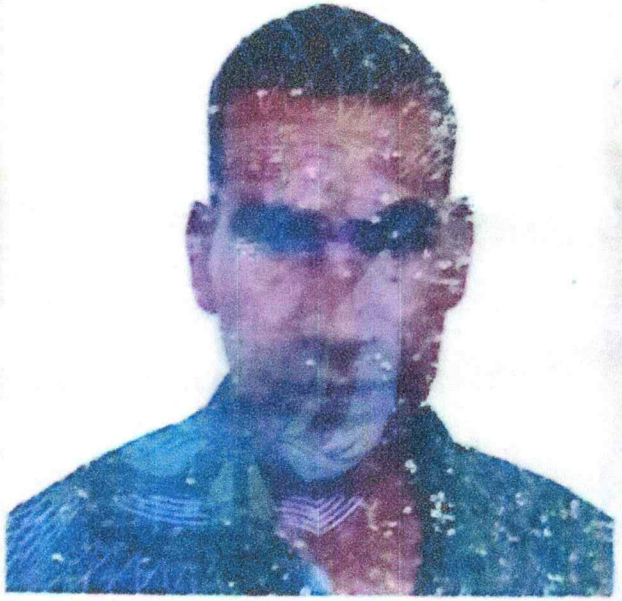
SANGRE-RH

A+

CHA DE EXPEDICIÓN

19-03-2025

TRICCIONES DEL CONDUCTOR



ANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

RIA TTOyTTE MCPAL LIBANO

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

EGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	19-03-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	19-03-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0700283652 7

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	2	14	2025	2	15	2026	2	14

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90687481 - 611453885	WTA676	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5000	1970

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
9	DODGE	DOBLE CABINA ESTACAS
	LÍNEA VEHÍCULO: SINLINEA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
FE6006947B	D31BEON107142	NA	3,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LEONEL GOMEZ OVALLE	3216304274	CC	93291825	LIBANO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	90687481	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 580.700	$ 301.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

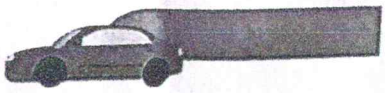
$ 884.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio de consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en www.segurosmundial.com.co/legal/, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que, la información otorgada es veraz, completa, exacta y actualizada.

Tope de cobertura gastos médicos
Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
Para las demás tarifas no citadas en (1).

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial donde obtendrás descuentos y promociones de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: www.tubeneficiomundial.com

Debes registrarte y en el enlace recibirás tu clave de acceso y haz click en el botón www.tubeneficiomundial.com para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.14 11:40:57 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179564638

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOGASES

NIT: 809007992

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-043-001

Fecha de expedición: 2025/02/15

Fecha de vencimiento: 2026/02/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WTA676	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	DODGE	**MODELO:**	1970
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5000	**NRO. MOTOR:**	FE6006947B
NRO. CHASIS:	D31BEON107142	**VIN:**	
LÍNEA:	SIN LINEA		
COLOR:	VERDE 2 TONOS CREMA		

NOMBRE PROPIETARIO: LEONEL GOMEZ O

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS EDUARDO OSSA HERNANDEZ

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.27 12:01:36 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: KOAn7XaXp2+jfv9f154Ubw==

No. PÓLIZA	I-100012102	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18146910	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/08/2025	24:00 Horas Del	25/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A	No. DOC. IDENTIDAD	890.705.884-1
DIRECCIÓN	MANZANA A CASA 16 BOSQUES ALAMEDA BRR VALPARAISO	TELÉFONO	3202700544
ASEGURADO	SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A	No. DOC. IDENTIDAD	890.705.884-1
DIRECCIÓN	MANZANA A CASA 16 BOSQUES ALAMEDA BRR VALPARAISO	TELÉFONO	3202700544
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 26/08/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 218, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DEL MURILLO TOLIMA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1423 DEL 28 DE MARZO DE 2025, ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	355.875.000,00	355.875.000,00	355.875.000,00	321.165,00
PATRONAL	355.875.000,00	355.875.000,00	355.875.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	355.875.000,00	355.875.000,00	355.875.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	355.875.000,00	355.875.000,00	355.875.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 355.875.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ABERENCI SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	321.165,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	321.165,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	61.971,35
TOTAL A PAGAR	$	388.136,35

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A. NIT 890.705.884-1 GERENCIA

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFIANZADORA A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PAGA ASÍ

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100012102	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18146910	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/08/2025	24:00 Horas Del	25/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

ADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.27 12:00:10 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: M2Hg8cGFrWSqGqTpXUPY6Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	I-100047194	**No. ANEXO**	2	**No. CERTIFICADO**	18146866	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	26/08/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/08/2025	24:00 Horas Del	25/10/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.705.884-1
DIRECCIÓN	MANZANA A CASA 16 BOSQUES ALAMEDA BRR VALPARAISO	**TELÉFONO**	3202700544
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.010.350-8
DIRECCIÓN	CRA 8 3 85	**TELÉFONO**	2532065
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.010.350-8
DIRECCIÓN	CRA 8 3 85	**TELÉFONO**	2532065

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 26/08/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 218, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DEL MURILLO TOLIMA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1423 DEL 28 DE MARZO DE 2025, ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/08/2025	24:00 Horas Del 25/02/2026	19.983.592,00	18.034,51
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/08/2025	24:00 Horas Del 25/10/2028	4.995.898,00	28.480,72
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 26/08/2025	24:00 Horas Del 25/02/2026	4.995.898,00	4.508,63
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.975.388,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ABERENCI SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	51.023,86
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	51.023,86
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	11.176,53
TOTAL A PAGAR	$	70.000,39

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A. NIT 890.705.884-1 DIRECCIÓN

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100047194	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18146866	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/08/2025	24:00 Horas Del	25/10/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO
VERSIÓN CLAUSULADO 15-04-2021-1317-P-31-PPSUS3R000000057-D00I

No. Póliza	I 2000651456	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-08-30	Suc. expedidora	AGENCIA IBAGUE

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-08-26	00:00 Horas del	2025-10-05	40	00:00 Horas del	2025-08-26	00:00 Horas del	2025-10-05

Tomador	SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A.	Ciudad	IBAGUE TOLIMA	Nº. Doc. identidad	890705884
Dirección	MANZANA A CASA 16 BOSQUES ALAMEDA			Teléfono	3202700544
Asegurado	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR EL	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	
Beneficiario	LOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO O EN	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	

Objeto de contrato

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE POLIZA PARA EL TOMADOR EN ASUNTO

Nombre del amparo	Suma asegurada $	Valor prima $
COLECTIVO MUERTE ACCIDENTAL	$142,350,000.00	$18,560.00
COLECTIVO INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	$142,350,000.00	$0.00
COLECTIVO DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL	$142,350,000.00	$0.00
COLECTIVO GASTOS MÉDICOS	$142,350,000.00	$0.00
COLECTIVO AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE	$1,423,500.00	$0.00
COLECTIVO GASTOS TRASLADO	$1,423,500.00	$0.00
COLECTIVO REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	$5,000,000.00	$0.00
	Total asegurado	

Intermediarios	Tipo	% participación
ABERENCI SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.0

Distribución coaseguro			
Compañía	% participación	Prima	Tipo coaseguro

Convenio de pago	Fecha límite de pago
CONTADO	

Prima bruta	$	0.00
Descuentos	$	
Extra prima	$	
Prima neta	$	0.00
Gastos exp.	$	
IVA	$	
Total a pagar	$	0.00

Condiciones generales de la póliza

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable y realizar actualización de datos por lo menos anualmente (circular externa 026 de 2008 superfinanciera). Puedes consultar tu póliza en **www.segurosmundial.com.co**

El tomador y/o asegurado según corresponda, se compromete a pagar la prima dentro de los 30 días contados a partir del inicio de vigencia de la póliza de acuerdo con el artículo 1068 del código de comercio, modificado por el artículo 82 de la ley 45 de 1990, **la mora en el pago de la prima de la presente póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía de seguros para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la expedición de la póliza.**

En mi calidad como tomador de la póliza indicada en esta caratula, manifiesto expresamente que he tenido a mi disposición las condiciones generales de la póliza. Manifiesto además que, durante el proceso de negociación, anticipadamente me han sido explicadas por la compañía y/o por el intermediario de seguros aquí indicado, sobre las exclusiones y alcances y contenidos de la cobertura, así como las garantías. En virtud de tal entendimiento, las acepto y decido tomar la póliza de seguros contenida en este documento.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a seguros mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: **www.segurosmundial.com.co** - Correo electrónico: **mundial@segurosmundial.com.co** - Líneas de atención: **Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713 / Nacional 01 8000 111 935**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A.
NIT 890 705 884
GERENCIA
Tomador

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
BOGOTÁ (+601) 327 4712 / 13
NACIONAL: 01 8000 111 935

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO **DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO**

VERSIÓN CLAUSULADO 15-04-2021-1317-P-31-PPSUS3R000000057-D00I

No. Póliza	2000651456	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1	
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-08-30	Suc. expedidora	AGENCIA IBAGUE	
Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-08-26	00:00 Horas del	2025-10-05	40	00:00 Horas del	2025-08-26	00:00 Horas del	2025-10-05

Condiciones particulares

l) ACTOS MALINTENCIONADOS O DOLOSOS DE OTRA PERSONA, SALVO EL CASO QUE SE DECLARE POR SENTENCIA EJECUTORIADA COMO HOMICIDIO CULPOSO O LESIONES PERSONALES CULPOSAS.

m) GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, CONMOCIONES CIVILES QUE REVELAN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPACIÓN.

n) ACTOS DE TERRORISMO.

OFERTA ECONÓMICA
AMPAROS OPCIÓN 2

MUERTE ACCIDENTAL 100 SMMLV $142.350.000

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE 100 SMMLV $142.350.000

DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE 100 SMMLV $142.350.000

GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE 100 SMMLV $142.350.000

AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL $1.423.500

GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE $1.423.500

REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ POR ACCIDENTE $5.000.000

INCAPACIDAD TEMPORAL POR ACCIDENTE 100 SMMLV $142.350.000

PRIMA POR ASEGURADO VIGENCIA 26/08/2025 AL
05/10/2025 $ 18.560

LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD $ 300.000.000

SOLO OPERA PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO OCURRIDOS EN EL VEHÍCULO PARTICULAR AUTORIZADO PARA REALIZAR TRANSPORTE ESCOLAR Y DURANTE LOS TRAYECTOS DEL ASEGURADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A SU DOMICILIO Y VICEVERSA.

LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES A PASAJEROS NO REEMPLAZAN A LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL QUE PIDE EL DECRETO 170-171-172-174-175 DEL 2001 Y/O DEMÁS PÓLIZAS OBLIGATORIAS QUE LLEGARAN A SER REQUERIDAS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NUESTRA COMPAÑÍA NO COMERCIALIZA PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE PASAJEROS VEHÍCULOS TERRESTRES.

¿QUE HACER EN CASO DE RECLAMACIÓN POR CUALQUIER COBERTURA?

CONSULTA LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

UNA VEZ PRESENTADOS TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS SEGUROS MUNDIAL INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE,

AUN, EXTRAJUDICIALMENTE SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONOCE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE TU OFERTA

COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO: MANDATORIO
GRUPO MÍNIMO DE ASEGURADOS: 5

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA: MÍNIMA INGRESO: 1 AÑO
MÁXIMA INGRESO: 69 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA HASTA 75 AÑOS Y 364 DÍAS

¿QUE PERSONAS NO PODREMOS ASEGURAR?

NO SON PERSONAS ASEGURABLES, CLIENTES REPORTADOS EN LA LISTA OFAC Y/O CUALQUIER OTRA LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA, O AQUELLAS PERSONAS QUE DENTRO DEL DUE DILLIGENCE QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA SE ENCUENTREN VINCULADAS EN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY, DELITOS O SITUACIONES CONEXAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS O DELICTIVAS.

¿QUE DOCUMENTOS NECESITAS PARA ADQUIRIR TU SEGURO?

FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES (SARLAFT) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TOMADOR
RUT O CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS.
FORMATO DE RELACIÓN DE ASEGURADOS DILIGENCIADO EN EXCEL (SOLICÍTALO A TU ASESOR COMERCIAL)

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO **DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO**

VERSIÓN CLAUSULADO 15-04-2021-1317-P-31-PPSUS3R000000057-D00I

No. Póliza	2000651456	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-08-30	Suc. expedidora	AGENCIA IBAGUE

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-08-26	00:00 Horas del	2025-10-05	40	00:00 Horas del	2025-08-26	00:00 Horas del	2025-10-05

Condiciones particulares

FORMA DE PAGO

ESTA PÓLIZA SERÁ DE FACTURACIÓN ANUAL. PAGO INMEDIATO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

REPORTE DE DETALLE DE COBROS

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860037013-6
Dirección CALLE 33 NO. 6B-24 PISO 1, Bogotá D.C., Colombia

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Tomador	SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A.	
Numero de Poliza	2000651456	
Numero de Contrato	CT2500162953	
Periodo de Cobro	2025-08-26	2025-10-05
Producto	Vida Grupo Administrado	
Sub-Producto	Accidentes Personales Colectivo	
Documento	1906697538	
Certificado		

DETALLE

RIESGOS	NODOS					
NOMBRE PANTALLA	NODO	ASEGURADO	IDENTIFICACION ASEGURADO	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	PRIMA
1189714966	1-1-10	ANDRES FELIPE LANCHEROS PACHON	1189714966	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108206827	1-1-100	DARLIN NATALIA BRICE◆O SIERRA	1108206827	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1201474566	1-1-101	DAVID CASAS CALLEJAS	1201474566	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104713428	1-1-102	ANDRES FELIPE PENAGOS GANTIVA	1104713428	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104713391	1-1-103	DIMAR ANDRES VALBUENA OYUELA	1104713391	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207249	1-1-11	DAYANA GARCIA CRUZ	1108207249	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108206466	1-1-12	KAROL LORENA LEON PAEZ	1108206466	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207104	1-1-13	LICETH ALEJANDRA FORERO MU◆OZ	1108207104	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104706459	1-1-14	GLEYDIS LORENA RODRIGUEZ LEZAMA	1104706459	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104706458	1-1-15	LEIDY LORENA RODRIGUEZ LEZAMA	1104706458	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207118	1-1-16	ANGIE VALENTINA CORTES AGUDELO	1108207118	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207173	1-1-17	ESTEFANY ALEJANDRA OSORIO RIVERA	1108207173	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1189714904	1-1-18	LEIDY XIOMARA GUERRERO RIVERA	1189714904	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108206720	1-1-19	JOSE FERNANDO PRADA GONZALEZ	1108206720	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104708671	1-1-20	YEFERSON MAURICIO BEJARANO CASTILLO	1104708671	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1189715180	1-1-21	VALERY LORENA GONZALEZ PINEDA	1189715180	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104614719	1-1-22	ANDRY YULIANA CASTRO MARULANDA	1104614719	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108206547	1-1-23	LUIS ENRIQUE SALINAS CANON	1108206547	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207014	1-1-24	EDWIN SILVERIO SALINAS CA◆ON	1108207014	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108206719	1-1-25	CRISTIAN OSWALDO SALINAS ZAQUE	1108206719	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108206874	1-1-26	JOSE ANGEL SALINAS ZAQUE	1108206874	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104946929	1-1-27	JHONATHAN STIVEN RAMIREZ MENDIETA	1104946929	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207155	1-1-28	ANGELA CAMILA JIMENEZ CA◆ON	1108207155	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207303	1-1-29	HELEN NICOLLE GONZALEZ AGUDELO	1108207303	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104706732	1-1-30	SANTIAGO ALEJANDRO LOPEZ SAZA	1104706732	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104699987	1-1-31	JAIRO ANDRES GUERRERO OROZCO	1104699987	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207250	1-1-32	ANGIE LORENA SIERRA SIERRA	1108207250	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1109069870	1-1-33	ERIKA YULIANA SIERRA SIERRA	1109069870	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104707891	1-1-34	DARWIN DAVID GUERRERO OROZCO	1104707891	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1189713586	1-1-35	JUAN SEBASTIAN DIAZ VILLAMIL	1189713586	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104706350	1-1-36	MAICOL STIVEN ZAPATA MURCIA	1104706350	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108206579	1-1-37	JULIAN ANDRES CASTRO MORENO	1108206579	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1110527724	1-1-38	LINA SOFIA MORENO TORRES	1110527724	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1030285789	1-1-39	LUIS ANGEL MORENO TORRES	1030285789	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207084	1-1-40	BRIGITH NICOLL SANCHEZ IBAGUE	1108207084	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1070392670	1-1-41	JOSE ROBERTO MU◆OZ ARDILA	1070392670	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207219	1-1-42	NEYMAR BRESNETH SANCHEZ IBAGUE	1108207219	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207429	1-1-43	BREYNER OCTAVIO SANCHEZ IBAGUE	1108207429	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104709431	1-1-44	VERONICA ALEXANDRA LEON MORALES	1104709431	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1028867285	1-1-45	SARA CAMILA CASTELLANOS ORTIZ	1028867285	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1022988887	1-1-46	ANDRES FELIPE MARIN MU◆OZ	1022988887	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1189715432	1-1-47	SERGIO ANDRES CORTES ORTIZ	1189715432	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1141344124	1-1-48	CRYSTAL SAMARA PROANOS ROMERO	1141344124	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104706354	1-1-49	LUIS FERNANDO SUAREZ CANON	1104706354	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207105	1-1-50	ANDRES FELIPE JEREZ PAEZ	1108207105	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1109520276	1-1-51	EYMI ALEJANDRA TORRES MUNOZ	1109520276	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207185	1-1-52	ALEJANDRO TORRES MUNOZ	1108207185	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108206775	1-1-53	KAROL DAYANA CHICA FORERO	1108206775	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207169	1-1-54	EDILSON ANDRES CHICA FORERO	1108207169	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1013636249	1-1-55	JUAN ESTEBAN CORTES MORENO	1013636249	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104712858	1-1-56	ANGIE YULIETH RODRIGUEZ RAMIREZ	1104712858	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1110603300	1-1-57	ANDREY RODRIGUEZ MARTINEZ	1110603300	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207363	1-1-58	EVELIN SOFIA MENDIETA CASAS	1108207363	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1110575542	1-1-59	YEISON ESTIBEN BUSTAMANTE VALENCIA	1110575542	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1183715572	1-1-60	MAILY ISABELLA AVILA MENDIETA	1183715572	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207195	1-1-61	JOHAN RICARDO FORERO RINCON	1108207195	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104709320	1-1-62	ERIK SANTIAGO HERNANDEZ SIERRA	1104709320	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207240	1-1-63	IRIS ZAMARA MARTINEZ SANCHEZ	1108207240	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560

1108207062	1-1-65	ANYI TATIANA CA◆ON CA◆ON	1108207062	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207006	1-1-66	ANGIE LORENA PELAEZ GONZALEZ	1108207006	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104708933	1-1-67	YERSON DAVID VALENCIA MARTINEZ	1104708933	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108206956	1-1-68	JORGE DANIEL AVILA MENDIETA	1108206956	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108206999	1-1-69	ANDERSON DAVID GARCIA SIERRA	1108206999	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1189714206	1-1-70	KAREN YULIANA GONZALES ECHEVERRY	1189714206	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207042	1-1-71	KAROL VALENTINA MENDIETA HERNANDEZ	1108207042	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207020	1-1-72	DANNA GABRIELA PE◆A HERNANDEZ	1108207020	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108206850	1-1-73	LUIS ALEJANDRO MARTINEZ ARTEAGA	1108206850	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108206875	1-1-74	KEVIN SANTIAGO PINILLA AVILA	1108206875	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108206829	1-1-75	FRAIDEN ESNEIDER RODRIGUEZ RAMIREZ	1108206829	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1109069583	1-1-76	DARWIN ANDREY SILVA CASAS	1109069583	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1109070839	1-1-77	JULIAN ANDRES MOYA CASTILLO	1109070839	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1109070805	1-1-78	FLOR ALEXANDRA SIERRA MENDIETA	1109070805	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1109070540	1-1-79	JAMES ELIAN SIERRA MENDIETA	1109070540	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1109070116	1-1-80	DANELY YULIANA MOYA CASTILLO	1109070116	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104952186	1-1-81	JHON JAIRO ORTEGA VALERO	1104952186	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1109070280	1-1-82	YOJAN ESTIVEN CARDENAS YEPES	1109070280	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1106484967	1-1-83	MARIA VALENTINA CASTILLO CORTES	1106484967	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1189714361	1-1-84	JULIAN ESTEBAN GONZALES MORENO	1189714361	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1109069564	1-1-85	XIOMARA FERNANDA SIERRA MENDIETA	1109069564	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104943488	1-1-86	EIBER ALONSO AVILA RUIZ	1104943488	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1109384092	1-1-87	KAREN DAYANA ORTEGA VALERO	1109384092	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1030283578	1-1-88	DANNA CAMILA VALERO SIERRA	1030283578	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207504	1-1-89	JHOAN SEBASTIAN GORDILLO BRICE◆O	1108207504	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108206715	1-1-9	ESNEIDER GARCIA CRUZ	1108206715	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104712671	1-1-90	JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ GUZMAN	1104712671	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1140934335	1-1-91	JEYLER DAVID OVALLE MUNOZ	1140934335	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1109070504	1-1-92	JUAN SEBASTIAN GONZALES PENAGOS	1109070504	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1104710585	1-1-93	SALOME HERNANDEZ GONZALES	1104710585	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1106714300	1-1-94	EVELYN SOFIA ORTIZ LOMBANA	1106714300	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207068	1-1-95	WILDER JAIR RODRIGUEZ RAMIREZ	1108207068	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1189715379	1-1-96	JULIAN DAVID AGUDELO VANEGAS	1189715379	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1108207091	1-1-97	JULLIETH STEFANY GONZALES VARGAS	1108207091	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1189714460	1-1-98	DANIEL VALBUENA CASTRO	1189714460	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560
1189713469	1-1-99	JUAN GABRIEL HERNANDEZ GUZMAN	1189713469	2025-08-26	2025-10-05	$ 18,560

6.CERTIFICACION RESIDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DESARROLLO SOCIAL
Y COMUNITARIO
NIT 800010350-8

CERTIFICACION DE RESIDENCIA

MODALIDAD RUTA

El Supervisor del Municipio de Murillo, certifica que en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 1423 de 2025, la prestación del servicio a los 14 estudiantes beneficiados, de La **Ruta La Cabaña - Municipio de Murillo** con el servicio de transporte escolar única y exclusivamente se les presto a los estudiantes que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.

Expedido en Murillo a los Diciente (17) del mes de septiembre 2025.

Luis Miguel Sierra Casas
Secretaria De Salud Y Desarrollo Social Comunitario
Supervisor.

Edward Andrey Rubio Orozco
Rector.
Institución Educativa Técnica Lepanto
Murillo-Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
NIT 800010350-8

CERTIFICACION DE RESIDENCIA

MODALIDAD RUTA

El Supervisor del Municipio de Murillo, certifica que en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 1423 de 2025, la prestación del servicio a los 9 estudiantes beneficiados, de La **Ruta La Gloria - Municipio de Murillo** con el servicio de transporte escolar única y exclusivamente se les presto a los estudiantes que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.

Expedido en Murillo a los Diciente (17) del mes de septiembre 2025.

Luis Miguel Sierra Casas
Secretaria De Salud Y Desarrollo Social Comunitario
Supervisor.

Edward Andrey Rubio Orozco
Rector.
Institución Educativa Técnica Lepanto
Murillo-Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
NIT 800010350-8

CERTIFICACION DE RESIDENCIA

MODALIDAD RUTA

El Supervisor del Municipio de Murillo, certifica que en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 1423 de 2025, la prestación del servicio a los 8 estudiantes beneficiados, de La **Ruta La Cascada - Municipio de Murillo** con el servicio de transporte escolar única y exclusivamente se les presto a los estudiantes que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.

Expedido en Murillo a los Diciente (17) del mes de septiembre 2025.

Luis Miguel Sierra Casas
Secretaria De Salud Y Desarrollo Social Comunitario
Supervisor.

Edward Andrey Rubio Orozco
Rector.
Institución Educativa Técnica Lepanto
Murillo-Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
NIT 800010350-8

CERTIFICACION DE RESIDENCIA

MODALIDAD RUTA

El Supervisor del Municipio de Murillo, certifica que en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 1423 de 2025, la prestación del servicio a los 6 estudiantes beneficiados, de La **Pajonales - Municipio de Murillo** con el servicio de transporte escolar única y exclusivamente se les presto a los estudiantes que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.

Expedido en Murillo a los Diciente (17) del mes de septiembre 2025.

Luis Miguel Sierra Casas
Secretaria De Salud Y Desarrollo Social Comunitario
Supervisor

Edward Andrey Rubio Orozco
Rector.
Institución Educativa Técnica Lepanto
Murillo-Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DESARROLLO SOCIAL
Y COMUNITARIO
NIT 800010350-8

CERTIFICACION DE RESIDENCIA

MODALIDAD RUTA

El Supervisor del Municipio de Murillo, certifica que en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 1423 de 2025, la prestación del servicio a los 15 estudiantes beneficiados, de La **Ruta La Australia Sector Chontales - Centro Poblado El Bosque** con el servicio de transporte escolar única y exclusivamente se les presto a los estudiantes que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.

Expedido en el Municipio de Murillo a los Diecisiete días (17) del mes de septiembre 2025.

Luis Miguel Sierra Casas
SUPERVISOR
Secretario de salud y de desarrollo social comunitario

Susana Martínez Mejía
RECTORA
Institución Educativa El Bosque

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DESARROLLO SOCIAL
Y COMUNITARIO
NIT 800010350-8

CERTIFICACION DE RESIDENCIA

MODALIDAD RUTA

El Supervisor del Municipio de Murillo, certifica que en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 1423 de 2025, la prestación del servicio a los 12 estudiantes beneficiados, de la **Ruta La Yuca, Arenales - Centro Poblado El Bosque** con el servicio de transporte escolar única y exclusivamente se les presto a los estudiantes que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.

Expedido en el Municipio de Murillo a los Diecisiete días (17) del mes de septiembre 2025.

Luis Miguel Sierra Casas
SUPERVISOR
Secretario de salud y de desarrollo social comunitario

Susana Martínez Mejía
RECTORA
Institución Educativa El Bosque

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DESARROLLO SOCIAL
Y COMUNITARIO
NIT 800010350-8

CERTIFICACION DE RESIDENCIA

MODALIDAD RUTA

El Supervisor del Municipio de Murillo, certifica que en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 1423 de 2025, la prestación del servicio a los 21 estudiantes beneficiados, de la **Ruta Vereda Canaán - Centro Poblado El Bosque** con el servicio de transporte escolar única y exclusivamente se les presto a los estudiantes que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.

Expedido en el Municipio de Murillo a los Diecisiete días (17) del mes de septiembre 2025.

Luis Miguel Sierra Casas
SUPERVISOR
Secretario de salud y de desarrollo social comunitario

Susana Martínez Mejía
RECTORA
Institución Educativa El Bosque

7.EVIDENCIA VEEDURIA

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN VEEDURÍA CIUDADANA PARA EL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE MURILLO - TOLIMA PARA LOS AÑOS 2025-2027

SECRETARÍA DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

Siendo las 10:20 am del día 10 de agosto de 2025, en las instalaciones de la biblioteca municipal de murillo - Tolima, se hicieron presentes, el secretario de salud, desarrollo social y comunitario Dr. LUIS MIGUEL SIERRA CASAS, y la señora ESMERALDA LOPEZ RAMIREZ en condición de Secretaria de la personería municipal, para realizar la constitución de la veeduría ciudadana para el contrato de transporte escolar del municipio de murillo - Tolima, para los años 2025-2027, la cual fue convocada por la redes sociales de la alcaldía municipal y en la cartelera de la secretaria de salud, desarrollo social y comunitario, donde se convocó a todos los ciudadanos mayores de 18 años, que quisieran ser parte de esta veeduría.

Pasado veinte (20) minutos desde la hora pactada de inicio de la reunión, no se presentó ningún ciudadano, por lo que se declaró desierta la convocatoria.

Dado en murillo - Tolima a los diez (10) días del mes de agosto de 2025.

FIRMAN

LUIS MIGUEL SIERRA CASAS
Secretario de Salud Y desarrollo social Comunitario

ESMERALDA LOPEZ RAMIREZ
secretaria Personería Municipal

8.INFORME DE SUPERVISION

	REPUBLICA DE COLOMBIA **MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA** **SECRETARIA DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO** **NIT 800010350-8**	

Informe de Supervisión No. 01

Convenio Interadministrativo No.	1423	**Fecha:**	28 DE MARZO DE 2025

Proceso No.	CD-2025-CONV-1489
Entidad Contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:	800113672-7
Cooperante:	MUNICIPIO DE MURILLO
Identificación:	800010350-8
Representante Legal:	MARÍA CAMILA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
C.C. No.	1.110.535.331
Fecha de acta de inicio.	26 DE AGOSTO DE 2025
Valor del convenio	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($99.917.960.)
Valor Cobro #1	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MUL NOVECIENTOS PESOS ($49.958.980).
Supervisor	LUIS MIGUEL SIERRA CASAS
Cargo	SECRETARIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE MURILLO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2024004730103
Plazo	El departamento establece un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la legalización

	y suscripción del acta de inicio, con sujeción al calendario escolar.

BALANCE FINANCIERO	
De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan a la fecha el siguiente balance financiero	
Valor del convenio	$99.917.960
Valor contratado por el municipio	$99.917.960
Valor no ejecutado del convenio	$49.958.980
Valor primer Cobro	$49.958.980

SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

El contratista presento informe de ejecución de las actividades a su cargo, los cuales contaron con el visto bueno del supervisor, de la siguiente manera.

OBLIGACIONES
1. Adelantar los trámites correspondientes al proceso de selección del operador de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: La Administración Municipal de Murillo Tolima, ha dado pleno cumplimiento y ha realizado el seguimiento al presente convenio administrativo, a través de la publicación respectiva en el Secop I para que se presente varios oferentes, el contratista seleccionado cumplió con los requisitos y criterios necesarios para la adjudicación del contrato referente a los recursos del convenio 1423 de transporte escolar.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo 02 en el primer informe, contrato No. 2025-218

2. invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico - económica presentada por el MUNICIPIO, entorno al número de niños transportados por ruta o variación de una o más rutas definidas, el Municipio deberá comunicar por escrito al iniciar la prestación del servicio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico - económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio, en el evento de superar el valor del convenio, el MUNICIPIO deberá asumir el mayor valor resultante.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Se realizó una propuesta técnico-económica de la inversión la cual se envía a la Gobernación del Tolima, con el fin de adquirir el convenio interadministrativo y de la cual se suscribe contrato con el operador; a través del listado de CO2 se obtiene la recopilación de los beneficiarios de transporte escolar para determinar las 7 rutas en el municipio de las cuales solamente quedaron un total de 85 beneficiarios los cuales son relacionados en el archivo co2.

Se adjunta lista de rutas, número de kilómetros, número de beneficiarios, valor de cada ruta por día, los días atender y el valor total de cada ruta.

No.	SEDE EDUCATIVA	NOMBRE DE LA (VEREDAS QUE CUBRE)	KL	# NIÑOS	V. EST.	DIAS ATENDER	VALOR TOTAL DIA RUTA	VALOR TOTAL
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVO TECNICO LEPANTO SEDE VEREDA LA	IDA Y REGRESO VEREDA LA CABAÑA - SANTA BARBARA - MURILLO	17	18	23.190,00	38	417.420,00	$ 15.861.960,00

	CABAÑA							
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVO TECNICO LEPANTO VEREDA LA GLORIA	IDA Y REGRESO VEREDA LA GLORIA - MURILLO	7	8	35.000,00	38	280.000,00	$ 10.640.000,00
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVO TECNICO LEPANTO VEREDA LA CASCADA	IDA Y REGRESO VEREDA LA CASCADA-MURILLO	8	8	36.000,00	38	288.000,00	$ 10.944.000,00
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVO TECNICO LEPANTO VEREDA PAJONALES	IDA Y REGRESO VEREDA PAJONALES - MURILLO	12	6	41.000,00	38	246.000,00	$ 9.348.000,00
5	INSTITUCIÓN EDUCTIVA EL BOSQUE	IDA Y REGRESO VEREDA LA AUSTRALIA SECTOR CHONTALES - EL BOSQUE	8	16	25.000,00	38	400.000,00	$ 15.200.000,00
6	INSTITUCIÓN EDUCTIVA EL	IDA Y REGRESO VEREDA LA YUCA -	4.5	17	$ 22.000,00	38	$ 374.000,00	$ 14.212.000,00

	BOSQUE	ARENALES - EL BOSQUE						
7	INSTITUCIÓN EDUCTIVA EL BOSQUE	IDA Y REGRESO VEREDA CANAAN - EL BOSQUE	14	24	26.000,00	38	624.000,00	$ 23.712.000,00
				97			**$ 2.629.420,00**	$ 99.917.960,00

EVIDENCIA DOCUMENTAL. Anexo #01 Formato CO2

3. Establecer en el (los) acto (s) contractual (es) que se derive (n) del convenio, los recursos, días de prestación del servicio, número de estudiantes beneficiados, rutas y costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. Se realiza formato CO2 en el cual se incorporan los listados de los beneficiarios de transporte escolar, la administración municipal realiza contratación con un operador para las 07 rutas que se presentaron en la propuesta técnico-económica, se relacionan Rutas, operadores y números de contratos en el formato bidireccional.

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo #01 CO2.

4. Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se expide certificación de residencia de los estudiantes por el supervisor municipal en conjunto con los rectores de las dos instituciones educativas del municipio de Murillo – Tolima: — Institución Educativa Técnica Lepanto y la Institución educativa El Bosque, que certifican que los estudiantes beneficiados residen en la zona rural del municipio, con una distancia existente entre su lugar de residencia y las instituciones educativas de 2 o más kilómetros, para un total de 07 certificaciones expedidas el día 17 de septiembre firmadas por los rectores y el supervisor municipal,

EVIDENCIA DOCUMENTAL. Anexo # 06 certificaciones de residencian de beneficiarios que corresponden 4 de la Institución educativa técnica Lepanto y 3 de la institución educativa EL Bosque.

5. Entregar mensualmente el registro de control diario de la prestación del servicio de transporte escolar. (planillas)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se realiza entrega de las planillas de control diario la de la prestación del servicio escolar desde la fecha de inicio de cada conductor en el mes de septiembre hasta la fecha de terminación mes de agosto, las cuales reposan en la carpeta física en el municipio de Murillo – Tolima, como control de supervisión municipal.

Ruta No.01 Correspondiente a la ruta IDA Y REGRESO VEREDA LA CABAÑA - SANTA BARBARA – MURILLO, el vehículo que presta el servicio de transporte es el que tiene las placa No. WHP-557, para el periodo No. 01 comprendido del 26 de agosto al 24 de septiembre.

Ruta No. 02 Correspondiente a la ruta IDA Y REGRESO VEREDA LA GLORIA – MURILLO, el vehículo que presta el servicio de transporte es el que tiene las placa No. THK-775, para el periodo No. 01 comprendido del 26 de agosto al 30 de septiembre.

Ruta No. 03 Correspondiente a la ruta IDA Y REGRESO VEREDA LA CASCADA – MURILLO, el vehículo que presta el servicio de transporte es el que tiene la placa No. WTC-759, para el periodo No. 01 comprendido del 26 de agosto al 24de septiembre.

Ruta No. 04 Correspondiente a la ruta IDA Y REGRESO VEREDA PAJONALES – MURILLO, el vehículo que presta el servicio de transporte es el que tiene la placa No. USZ-915, para el periodo No. 01 comprendido del 26 de agosto al 24 de septiembre.

Ruta No. 05 Correspondiente a la ruta IDA Y REGRESO VEREDA LA AUSTRALIA SECTOR CHONTALES EL BOSQUE, el vehículo que presta el servicio de transporte es el que tiene la placa No. FDA-438, para el periodo No. 01 comprendido del 01 de septiembre al 29 de septiembre.

Ruta No. 06 Correspondiente a la ruta IDA Y REGRESO VEREDA ARENALES EL BOSQUE, el vehículo que presta el servicio de transporte es el que tiene la placa No. JOA-654, para el periodo No. 01 comprendido del 29 de agosto al 25 de septiembre.

Ruta No. 07 Correspondiente a la ruta IDA Y REGRESO VEREDA CANAÁN EL BOSQUE, el vehículo que presta el servicio de transporte es el que tiene la placa No. GUU-622, para el periodo No. 01 comprendido del 01 de septiembre al 29 de septiembre.

Dos de las rutas cumplen días del 50% en el mes de octubre de 2025.

COBRO #1 MURILLO TOLIMA					
DIAS DE COBRO	**RUTA**	**INICIO**	**AGOS**	**SEP**	**FINAL**
19 DIAS	LA CABAÑA	26-ago	3 DIAS	16 DIAS	24-sep
15 DIAS	LA GLORIA	26-ago	3 DIAS	12 DIAS	30-sep
19 DIAS	LA CASCADA	26-ago	3 DIAS	16 DIAS	24-sep
19 DIAS	PAJONALES	26-ago	3 DIAS	16 DIAS	24-sep
19 DIAS	CANAAN	1-sep	0 DIAS	19 DIAS	29-sep
19 DIAS	ARENALES	29-ago	1 DIA	18 DIAS	25-sep
17 DIAS	CHONTALES	1-sep	0 DIAS	17 DIAS	29-sep

EVIDENCIA DOCUMENTAL. Anexo: planillas de control que se adjuntaran en el segundo informe, dado que no fueron solicitadas para el primer cobro.

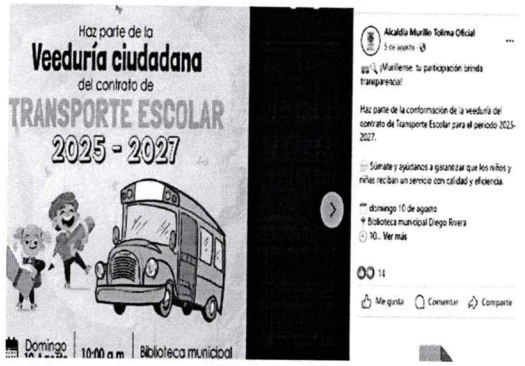
6. Priorizar la prestación del servicio de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARÁGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT; el Municipio debe informar por escrito sobre estos casos al supervisor designado por el Departamento.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: En el municipio de murillo y sus 7 rutas escolares no se encuentran estudiantes con condición de discapacidad o étnica. **ANEXO 06:** Certificaciones de residencia firmadas por los rectores.

7. Garantizar que el operador presente las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de conformidad con el artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario pólizas Responsabilidad del Civil Contractual y Extracontractual vigentes Sector Transporte 1079 del 2015, para iniciar la prestación del servicio de transporte escolar.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. El contratista entregó al supervisor del presente convenio las pólizas exigidas responsabilidad civil contractual y extracontractual de conformidad con el artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario pólizas Responsabilidad del Civil Contractual y Extracontractual vigentes Sector Transporte 1079 del 2015.
EVIDENCIA DOCUMENTAL. Anexo # 05 Pólizas entregadas por el operador y documentos de conductores.
8. Garantizar la prestación del servicio de transporte escolar única y exclusivamente a los estudiantes que residan con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros. Con base en la propuesta técnica presentada, los días en que no se preste el servicio, las rutas no contratadas y/o los niños no atendidos o niños atendidos por fuera del SIMAT, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia, serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. En conjunto con las dos instituciones educativas del municipio de Murillo, se recolecta constantemente los datos de los estudiantes beneficiarios y se mantiene plena comunicación con los padres de familia y /o acudientes, con el fin de tener actualizados estos datos, expedición de las certificaciones de residencia por parte del supervisor y los rectores de las instituciones. Se relacionan 7 certificaciones con fecha 17 de septiembre de 2025.
EVIDENCIA DOCUMENTAL. Anexo #6 certificaciones de residencia.
9. Designar mediante Resolución un supervisor municipal para el o los contratos de prestación del servicio de transporte escolar derivados del convenio e Informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, celular y dirección de

correo electrónico, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 10. 1. 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Mediante oficio de fecha del 28 de agosto del 2025 la alcaldesa municipal María Camila Sánchez, designo al secretario de salud, desarrollo social y comunitario, Luis Miguel Sierra Casas, como supervisor del convenio No. 1423 del 28 de marzo del 2025.
EVIDENCIA DOCUMENTAL. Anexo # 16 Oficio de fecha 28 de agosto de 2025.
10. Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de Inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección; con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas, realizar la respectiva convocatoria para constituirlas.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. Se realizó la convocatoria para la conformación de veeduría ciudadana del transporte escolar, el día 10 de agosto de 2025, publicándose en distintas carteleras, mediante, fichas ppublicitarias y publicaciones en redes sociales para la conformación de la veeduría ciudadana del servicio de transporte escolar en el municipio de murillo – Tolima.





EVIDENCIA DOCUMENTAL. Anexo # 07 Acta de veeduría.

11. Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: a) Que las rutas presentadas al DEPARTAMENTO en la propuesta técnico - económica corresponden a las mismas en las cuales se prestó el servicio de transporte escolar. b) Que los vehículos prestadores del servicio y los conductores cumplan con los requisitos exigidos por el Artículo 66 Literal 2 del Decreto 348 de 2015, los cuales son: "1. Copia del contrato de prestación del servicio celebrado entre el propietario o locatario del vehículo y establecimientos educativos, Entidades Territoriales, Secretarías de Educación certificadas. 2. Licencia de tránsito del automotor. 3. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito —SOAT- y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes. 4. Certificación del sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo. 5. la clase de vehículo. 6. Licencia de conducción de categoría C1 o C2, según Copia de las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual establecidas en el presente Capítulo. Parágrafo 1°. El permiso para prestar el servicio de transporte escolar se entiende expedido únicamente al propietario o locatario del vehiculo automotor. Parágrafo 2°. En caso de que el vehículo no sea conducido por el propietario, ¿para que éste obtenga el permiso deberá presentar ante la autoridad de transporte municipal el

documento de identificación del conductor y la licencia de conducción de categoría C1 o C2, según la clase de vehículo. En el evento que se cambie el conductor, se deberá actualizar la información con sus respectivos soportes. Parágrafo 3. Los alcaldes municipales deberán establecer mecanismos de control para garantizar que los equipos se mantengan en perfectas condiciones técnicas.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se relaciona la certificación con fecha 02 de octubre 2025 para el cobro # 1 al convenio de transporte escolar firmado el 28 de marzo de 2025, en el cual consta el listado y rutas de los vehículos con los documentos que se relacionan de los mismos.
EVIDENCIA DOCUMENTAL. Anexo # 04 Certificado de supervisión del municipio.
12. Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO el informe parcial y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula hasta del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los Informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en medio digital, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, en su respectivo orden.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se entrega en digital las obligaciones para el cobro de transporte escolar en archivos pdf numerados por cada obligación y el supervisor lo validó en físico de la carpeta transporte escolar que reposa en la oficina de contratación de la alcaldía Municipall **ANEXO 08:** INFORME #1.
13. Reintegrar a LA CUENTA DEL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: No se identifican saldos para devolución, porque el valor del convenio se está ejecutando.

14. Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e Informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. Se anexa certificación de apertura de la cuenta Bancaria de Ahorros # 4-661-83-0122-0 del Banco Agrario a nombre de convenio Interadministrativo 1423 del 28 de marzo del 2025
EVIDENCIA DOCUMENTAL. Anexo # 10 Certificación Bancaria.
15. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se realizó la respectiva Legalización de la firma \| del acta de inicioo del convenio interadministrativo No. 1423 del 28 de marzo de 2025, acta de inicio con fecha del 26 de agosto de 2025.
EVIDENCIA DOCUMENTAL. Anexo 3 y se encuentra publicada en el secop 2.
16. El municipio deberá realizar el proceso de contratación del operador de transporte escolar, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del presente convenio.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES La administración Municipal realizó el proceso contractual del operador quien prestara el servicio de transporte escolar, contrato No. 2025-218 de fecha 20 agosto de 2025 con acta de inicio el 26 de agosto de 2025 donde se adjudicó al operador SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S.A. las 7 rutas escolares.
EVIDENCIA DOCUMENTAL. Anexo # 2.
17. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. Se garantiza la reserva de la información y se da manejo desde gestión documental a los soportes.
18. Entregar a la supervisión del convenio los comprobantes y planillas de pago de los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscal del personal contratado con los dineros desembolsados producto del presente convenio, en los términos de la Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas

concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se entregan planillas de seguridad social de los operadores de las rutas de transporte escolar correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2025 con los siguientes números de planillas.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. Anexo # 9 Planillas de seguridad social del mes de septiembre de 2025 de los operadores y una certificación del contador de la empresa de Colmenar.
19. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 784 de 2002 Articulo 50 y ley 1150 de 2007 Articulo 23.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. Se aporta certificación de parafiscales expedida por la secretaria de hacienda con fecha 07 de octubre de 2025.
EVIDENCIA DOCUMENTAL. Anexo # 11 certificación de parafiscales.
20. Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. En cumplimiento y desarrollo sin novedad.
21. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. Previa revisión y visto bueno del informe No. 1 junto con sus soportes, se realizó el cargue a la plataforma SECOP II.
EVIDENCIA DOCUMENTAL. Soporte SECOP II
22. El municipio autoriza a la Gobernación del Tolima, girar el desembolso de la ejecución del convenio mediante modalidad de endoso, en los casos que aplique, al operador seleccionado para la prestación del servicio de transporte escolar, previa información presentada en el informe a la Gobernación.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. Se realizó la liquidación en modalidad endoso por el valor del primer 50% del convenio de transporte 2025
EVIDENCIA DOCUMENTAL. Anexo #13 Liquidación Endoso.
23. El Municipio se hace responsable de la declaración y el pago de las obligaciones tributarias y/o retenciones del contrato firmado con los operadores, de acuerdo con liquidación previa del municipio para el desembolso de la prestación del Servicio.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
NIT 800010350-8

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. El municipio de Murillo Tolima recibe los recursos generados por los descuentos aplicados al contratista del servicio de transporte escolar dentro del convenio 1423 de Gobernación del Tolima y municipio de Murillo Lo cuales serán consignando a la cuenta de Ahorros # 4-661-83-0122-0 del Banco Agrario

LUIS MIGUEL SIERRA CASAS.
Secretario de salud desarrollo y social y comunitario.

E-mail: secretariadesalud@murillo-tolima.gov.co
Tel: 3208538891 - Código Postal: 731060
www.murillo-tolima.gov.co

9.PARAFISCALES OPERADOR

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

OCTAVIO DE JESUS HERRERA MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía número 18.505.972, y con tarjeta profesional No. 107876-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Servicios Especiales COLMENAR S.A. identificada con NIT 890.705.884-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a la fecha de suscripción de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

OCTAVIO DE JESUS HERRERA MONSALVE
C.C. 18505972
T.P. 107876-T
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.505.972

HERRERA MONSALVE
APELLIDOS

OCTAVIO DE JESUS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1966
DOSQUEBRADAS
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

26-MAR-1985 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2402500-43155863-M-0018505972-20070212 0006907043C 02 173844930



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
107876-T
OCTAVIO DE JESUS
HERRERA MONCALVE
C.C. 18505872
RESOLUCION INSCRIPCION 03 FECHA 2005/02/03
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ
117420



IDEQS
FIRMA DEL TITULAR
27783
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
LOGOFORMES COMM. 2922566

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

43EA7FA0B96C0164

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OCTAVIO DE JESUS HERRERA MONSALVE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18505972 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 107876-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-08, 01:18:07 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 80982782

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 08/10/2025

S MIGUEL DURAN RODRIGUEZ		
1108207355	**Dirección**	CR 14 #21 - 04
EPENDIENTE	**Teléfono**	5150408
TURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
GUE	**Departamento**	TOLIMA
	Identificación	
	ARP	ARL SURA

	Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
00	X	X															0	20	20	20	0	(230201) PROTECCION	$ 949.000	$ 151.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 949.000	$ 118.700	4,350	$ 949.000	$ 41.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.900

Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 949.000	$ 0	$ 151.900	$ 118.700	$ 41.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.900	$ 0	$ 311.900

tos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-08, 12:13:57 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 80980348

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 08/10/2025

)ER JAMES CARDONA RINCON		
)3295138	**Dirección**	CL 15 #21 - 01
EPENDIENTE	**Teléfono**	5150104
'URAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
GUE	**Departamento**	TOLIMA
	Identificación	
	ARP	ARL SURA

	Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
00	X	X															0	12	12	12	0	(230201) PROTECCION	$ 569.400	$ 91.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 569.400	$ 71.200	4,350	$ 569.400	$ 24.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.200

Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 569.400	$ 0	$ 91.200	$ 71.200	$ 24.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.200	$ 0	$ 187.200

tos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-08, 01:04:06 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 80982424

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 08/10/2025

LIAM LEZAMA CAÑON		
93300163	**Dirección**	CL 15 #21 - 04
EPENDIENTE	**Teléfono**	5150104
TURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
GUE	**Departamento**	TOLIMA
	Identificación	
	ARP	ARL SURA

	Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
00	X	X															0	20	20	20	0	(231001) COLFONDOS	$ 949.000	$ 151.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 949.000	$ 118.700	4,350	$ 949.000	$ 41.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.900

Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 949.000	$ 0	$ 151.900	$ 118.700	$ 41.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.900	$ 0	$ 311.900

tos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-08, 01:41:33 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 80983936

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 08/10/2025

ORO JULIO DURAN ACERO		
5951228	**Dirección**	CL 15 #15 - 05
EPENDIENTE	**Teléfono**	5150104
TURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
GUE	**Departamento**	TOLIMA
	Identificación	
	ARP	ARL SURA

	Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
00	X	X															0	20	20	20	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 949.000	$ 151.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 949.000	$ 118.700	4,350	$ 949.000	$ 41.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.900

Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 949.000	$ 0	$ 151.900	$ 118.700	$ 41.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.900	$ 300	$ 312.200

tos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-08, 02:14:48 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 80985227

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 08/10/2025

NRY HERNANDEZ BUITRAGO		
5013812	**Dirección**	CL 15 #21 - 04
EPENDIENTE	**Teléfono**	5150104
TURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
GUE	**Departamento**	TOLIMA
	Identificación	
	ARP	ARL SURA

	Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
00	X	X															0	17	17	17	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 806.650	$ 129.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 806.650	$ 100.900	4,350	$ 806.650	$ 35.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 265.100

Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 806.650	$ 0	$ 129.100	$ 100.900	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 265.100	$ 1.000	$ 266.100

tos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Planilla Resumen

	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 1 21 01	IBAGUE-TOLIMA	5150102	No

	Tipo	Fecha		Pago		
Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
3073718	I	2025/10/17	2025/10/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$327,500

NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
														25-14	21	$996,450	$159,500	EPS002	21	$996,450	$124,600		0	$0	$0	14-11	21	$996,450	$43,400	0	$0	$0	No	$327,500
																$996,450	$159,500			$996,450	$124,600			$0	$0			$996,450	$43,400		$0	$0		$327,500

Planilla Resumen

	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 1 21 01	IBAGUE-TOLIMA	5150102	No

	Tipo	Fecha		Pago		
Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
073718	I	2025/10/17	2025/10/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$327,500

CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
			1	$159,500	$0	$0	$159,500
25-14	900,336,004	7	1	$159,500	$0	$0	$159,500
			1	$43,400	$0	$0	$43,400
14-11	890,903,790	5	1	$43,400	$0	$0	$43,400
			1	$124,600	$0	$0	$124,600
EPS002	800,130,907	4	1	$124,600	$0	$0	$124,600
			1	$327,500	$0	$0	$327,500

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-08, 02:33:56 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 80986224

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 08/10/2025

RGE GUZMAN CASTAÑO		
93299249	**Dirección**	CL 15 #24 - 87
EPENDIENTE	**Teléfono**	5150104
TURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
GUE	**Departamento**	TOLIMA
	Identificación	
	ARP	ARL SURA

	Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
00	X	X															0	20	20	20	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 949.000	$ 151.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 949.000	$ 118.700	4,350	$ 949.000	$ 41.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.900

Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 949.000	$ 0	$ 151.900	$ 118.700	$ 41.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.900	$ 0	$ 311.900

tos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

10. CUENTA BANCARIA MUNICIPIO MURILLO

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MUNICIPIO MURILLO, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8000103508, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CUENTAS AHORROS, número 4-661-83-00122-0, MUNICIPIO DE MURILLO TRANSPORTE ESCOLAR CONV 1423 DE 2025.

Se expide en MURILLO, a los once (09) días del mes de OCTUBRE de 2025, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
OF MURILLO - TOLIMA

DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA

11. PARAFISCALES MURILLO

	REPUBLICA DE COLOMBIA **MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA** **SECRETARIA DE HACIENDA** **NIT 800010350-8**	

EN MI CALIDAD DE CONTADOR DEL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA

CERTIFICO

Que la la alcaldía del **MUNICIPIO DE MURIILO TOLIMA** identificada con NIT No.800.010.350-8, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, encontrándose a PAZ Y SALVO hasta la fecha correspondiente a los aportes del mes de septiembre de 2025, pagada el 07 de Octubre de 2025, mediante planilla integrada de liquidación No. 34946999 por valor de $18.960.100.

La presente certificación se expide en el municipio de Murillo a los siete (7) días del mes de octubre del año 2025, por solicitud de la administración del Municipio de Murillo Tolima, en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2023 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

LINA SIOMARY DIAZ PATIÑO
TP 64.104-T
En calidad de Contador
Municipio Murillo Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.765.826**

DIAZ PATIÑO

APELLIDOS

LINA SIOMARY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1975**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-JUN-1993 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00135352-F-0065765826-20081209 **0007**08179A 1 6360013028

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

64104-T



LINA SIOMARY
DIAZ PATIÑO
C.C. 65765826
RES. INSCRIPCION 33 DEL 15/04/1999
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

256629 72383

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C 9 2 7 A 2 B C 0 9 A A B C 4 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA SIOMARY DIAZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65765826 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 64104-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

12. CUENTA DE COBRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

CUENTA DE COBRO #1

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT 890072044-1

DEBE AL MUNICIPIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE MURILLO

NIT 800010350-8

LA SUMA DE:

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

$49.958.980

POR CONCEPTO DE:

PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del convenio interadministrativo No. 1423 de 2025 suscrito entre la gobernación del Tolima y el municipio de Murillo Tolima y que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE MURILLO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS"IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPM 2024004730103.**

LUIS MIGUEL SIERRA CASAS
Secretario de salud y desarrollo social comunitario.
Supervisor Municipal.

13.FORMATO ENDOSO

MUNICIPIO: **MURILLO TOLIMA**

CONVENIO No. Y FECHA: **1423 28 DE MARZO DE 2025**

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICPIO DE MURILLO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS

NUMERO INFORME SUPERVISION: 1

RELACION OPERADORES PARA GIRO POR MUNICIPIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

No.	OPERADOR		VALOR SERVICIO	DESCUENTOS						VALOR TOTAL DESCUENTOS	VALOR NETO A GIRAR A OPERADOR	INFORMACION CTA BANCARIA OPERADOR		
	NOMBRE	IDENTIFICACION		ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 1%	ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	ESTAMPILLA PRO TURISMO 1%	ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR 2%	RETEICA 1%	RETENCION EN LA FUENTE TRANSPORTE 3.5%			BANCO	TIPO	NUMERO
1	COLMENARES	900587123-1	$ 49.958.980	$ 499.590	$ 499.590	$ 499.590	$ 999.180	$ 499.590	$ 1.748.564	$ 4.746.103	$ 45.212.877	DAVIVIENDA	AHORROS	560168769997110
			$ 49.958.980							**$ 4.746.103**	**$ 45.212.877**			

POR EL MUNICIPIO

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO: **LUIS MIGUEL SIERRA CASAS**

SUPERVISION DEL MUNICIPIO

POR LA GOBERNACION

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO: **ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN**

SUPERVISION DEL CONVENIO

SOPORTES ADJUNTOS:

1. COPIA CERTIFICACION BANCARIA DE CADA UNO DE LOS OPERADORES RELACIONADOS
2, RUT DE CADA UNO DE LOS OPERADORES RELACIONADOS

14. FORMATO BIDIRECCIONAL CONDUCTOR

CONDUCTORES RUTA ESCOLAR 2025

N°	Documentos Requeridos	Nombres	Apellidos	CONTACTO	No. CÉDULA	PLACA	MARCA	NUMERO DE CONTRATO - EMPRESA CON CONDUCTOR	POLIZA EXTRACONTRACTUAL NUMERO POLIZA Y EMPRESA	POLIZA EXTRACONTRACTUAL NUMERO POLIZA Y EMPRESA	POLIZA CONTRACTUAL "POLIZA COLECTIVA"- NUMERO POLIZA Y EMPRESA	RUTA QUE REALIZA	COLEGIO AL CUAL TRANSPORTA	NUMERO NIÑOS QUE TRANSPORTA
1	Conductor	LUIS MIGUEL	DURAN RODRIGUEZ	3208895026	1.108.207.355	WHP557	NISSAN 2014	218-2025	i-100012102 empresa seguro mundial	N° 1505513129305 Seguros Bolivar	accidentes personales colectivos	IDA Y REGRESO VEREDA LA CABAÑA - SANTA BARBARA - MURILLO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPANTO	14
2		EYDER JAMES	CARDONA RINCON		93.295.138	THK775	CHEVROLET 2008	218-2025	i-100012102 empresa seguro mundial	N° AA002523 Seguros La Equidad	AA012061 Seguros equidad ——— i-200651456 polisa accidentes personales colectivos	IDA Y REGRESO VEREDA LA GLORIA - MURILLO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPANTO	9
3		WILLIAM	LEZAMA CAÑON	3174889627	93.309.163	WTC759	TOYOTA 1979	218-2025	i-100012102 empresa seguro mundial	pendiente entrega	accidentes personales colectivos	IDA Y REGRESO VEREDA LA CASCADA- MURILLO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPANTO	8
4		PEDRO JULIO	DURAN ACERO	3203468270	5.951.228	USZ915	MITSUBISHI 2015	218-2025	i-100012102 empresa seguro mundial	N°12000562378 Seguros Mundial	accidentes personales colectivos	IDA Y REGRESO VEREDA PAJONALES - MURILLO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPANTO	6
5		HENRY	HERNANDEZ BUITRAGO	3177846749	6.013.812	FDA438	NISSAN 1982	218-2025	i-100012102 empresa seguro mundial	N°12000559913 Seguros Mundial	i-200651456 polisa accidentes personales colectivos	IDA Y REGRESO VEREDA LA AUSTRALIA SECTOR CHONTALES - EL BOSQUE	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	15
6		RIGOBERTO	GOMEZ TORRES	3127459360	6.013.175	JOA654	NISSAN 1987	218-2025	i-100012102 empresa seguro mundial	N° 12000562002 Seguros Mundial	accidentes personales colectivos	IDA Y REGRESO VEREDA ARENALES - EL BOSQUE	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	12
7		JORGE	GUZMAN CASTAÑO	3216304274		GUU622	DODGE 1970	218-2025	i-100012102 empresa seguro mundial	N°12000562378 Seguros Mundial	accidentes personales colectivos	IDA Y REGRESO VEREDA CANAAN - EL BOSQUE	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	21

LUIS MIGUEL SIERRA CASAS
SECRETARIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
MURILLO-TOLIMA

15.CERTIFICACION BANCARIA COLMENAR

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

TOLIMA, IBAGUÉ, 13/09/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVICIOS ESPECIALES COLMENARS A** con NIT **8907058841** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560168769997110

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
101

16. DESIGNACION SUPERVISOR MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
NIT 800010350-8

Murillo – 28 de agosto de 2025.
DOCTORA.
ALICE ADRIANA SANTA MARÍA.
SUPERVISORA TRANSPORTE ESCOLAR, PROFESIONAL UNIVERSITARIA.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.

ASUNTO. DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1423 DEL 28 DE MARZO DE 2025.

Cordial saludo, por medio de la presente se informa a su despacho que en cumplimiento a lo establecido en el convenio interadministrativo No. 1423 del 28 de marzo de 2025, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE MURILLO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

El municipio de Murillo designó como supervisor por parte del municipio de murillo al Dr. **LUIS MIGUEL SIERRA CASAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.703.229 del Líbano, quien ejerce el cargo de **SECRETARIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.**

Cordialmente.

MARÍA CAMILA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ.
ALCALDESA MUNICIPAL MURILLO – TOLIMA.

E-mail: secretariadesalud@murillo-tolima.gov.co
Tel: 3208538891 - Código Postal: 731060
www.murillo-tolima.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	
CONTRATO NUMERO 218	VERSION: 01	
	FECHA DE APROBACION: febrero de 2024	

COMUNICACIÓN DE SUPERVISION

Señor
LUIS MIGUEL SIERRA CASAS.
Secretario de Salud
Murillo.

De manera atenta, le informo que el contrato arriba mencionado, se encuentra perfeccionado, hecho que ocurrió el 09/03/2025. De acuerdo con lo anterior y atendiendo a lo establecido en el compromiso contractual, usted es responsable de la función de supervisión, razón por la cual deberá suscribir acta de inicio y asumir las responsabilidades contenidas en el Manual de Contratación y Supervisión.

Es oportuno recordar que, al ser designado como supervisor, se hace responsable de velar por el cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación y liquidación. Como supervisor deberá requerir al contratista para la constitución de las pólizas a lugar y remitir las mismas para su correspondiente aprobación.

El supervisor contractual está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, ley 1952 de 2019 - Código Disciplinario Único, artículos 44, 83 y 84 de la 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción y la Ley 610 de 2000, el supervisor responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Cordial saludo,

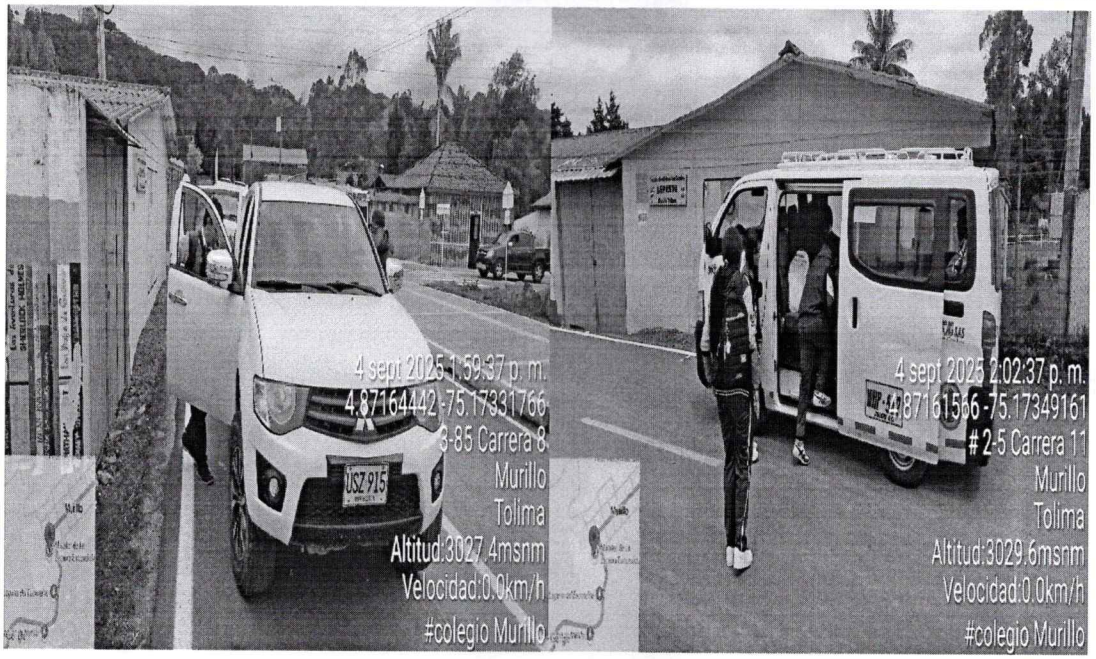
MARIA CAMILA SANCHEZ VELASQUEZ
Alcaldesa

Enterado

LUIS MIGUEL SIERRA CASAS.
Secretaria de Salud, Desarrollo Social y Comunitario.

17. EVIDENCIA FOTOGRAFICA




4 sept 2025 1:59:37 p. m.
4.87164442 -75.17331766
3-85 Carrera 8
Murillo
Tolima
Altitud:3027.4msnm
Velocidad:0.0km/h
#colegio Murillo
4 sept 2025 2:02:37 p. m.
4.87161566 -75.17349161
2-5 Carrera 11
Murillo
Tolima
Altitud:3029.6msnm
Velocidad:0.0km/h
#colegio Murillo


4 sept 2025 1:42:09 p. m.
#colegio Murillo


4 sept 2025 1:42:23 p. m.
#colegio Murillo

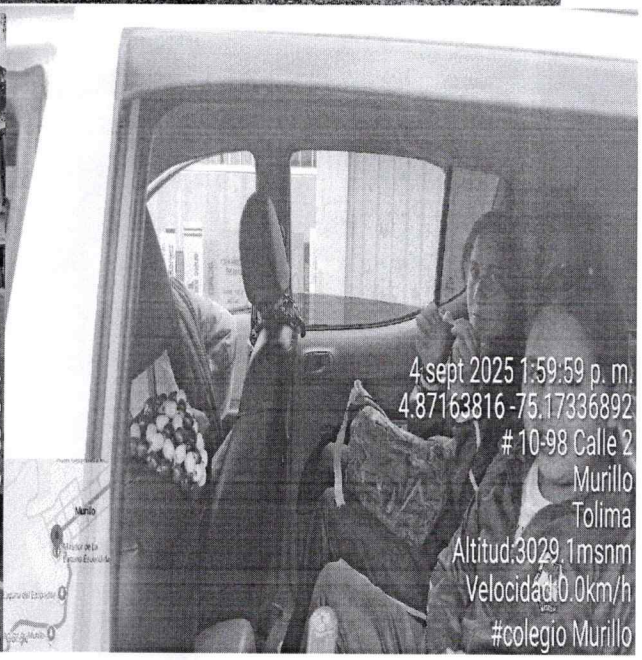

4 sept 2025 1:55:01 p. m.
4.87163535 -75.17343093
3-85 Carrera 8
Murillo
Tolima
Altitud:3029.3msnm
Velocidad:1.0km/h
#colegio Murillo

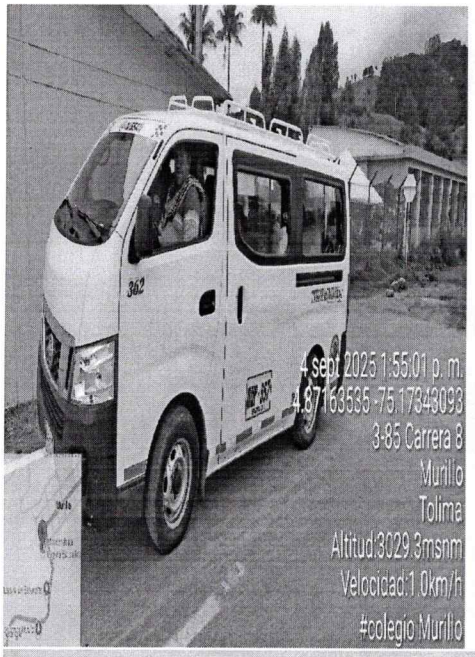

4 sept 2025 1:58:28 p. m.
4.87170431 -75.17331321
#10-98 Calle 2
Murillo
Tolima
Altitud:3030.0msnm
Velocidad:0.0km/h
#colegio Murillo






4 sept 2025 1:58:13 p. m.
4.87169025 -75.17333836
16-36 Calle 3
Murillo
Tolima
Altitud:3031.5msnm
Velocidad:0.0km/h
#colegio Murillo

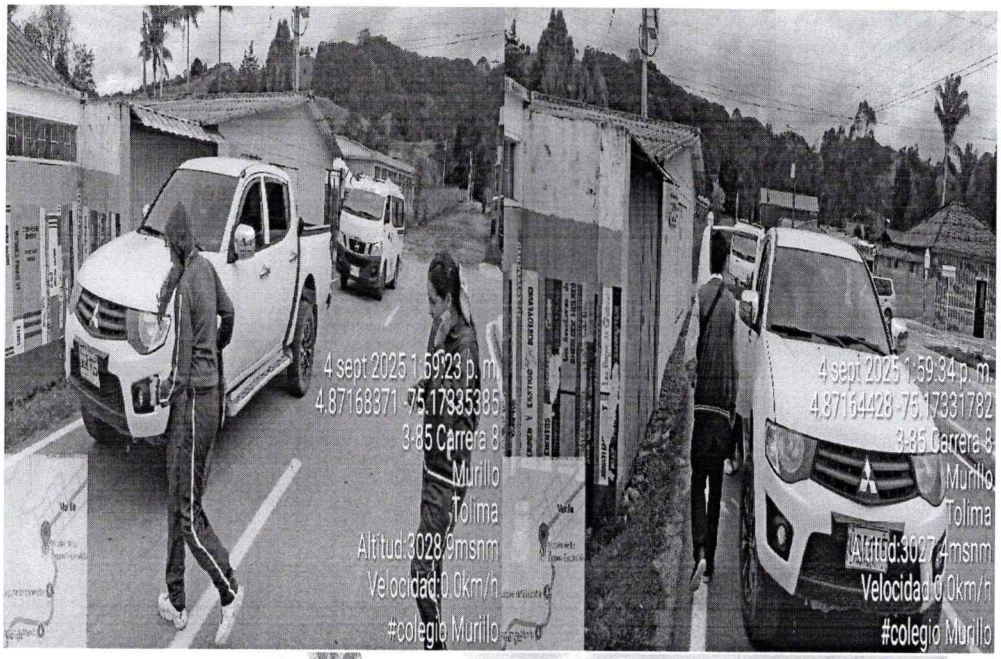

4 sept 2025 1:59:59 p. m.
4.87163816 -75.17336892
10-98 Calle 2
Murillo
Tolima
Altitud:3029.1msnm
Velocidad:0.0km/h
#colegio Murillo


4 sept 2025 1:55:01 p. m.
4.87163535 -75.17343093
3-85 Carrera 8
Murillo
Tolima
Altitud:3029.3msnm
Velocidad:1.0km/h
#colegio Murillo


4 sept 2025 1:43:19 p. m.
4.87165784 -75.17337382
2-5 Carrera 11
Murillo
Tolima
Altitud:3032.0msnm
Velocidad:0.0km/h
#colegio Murillo


4 sept 2025 1:58:13 p. m.
4.87169025 -75.17333836
6-36 Calle 3
Murillo
Tolima
Altitud:3031.5msnm
Velocidad:0.0km/h
#colegio Murillo


4 sept 2025 1:58:33 p. m.
4.87171479 -75.17331719
10-98 Calle 2
Murillo
Tolima
Altitud:3030.2msnm
Velocidad:1.4km/h
#colegio Murillo


4 sept 2025 1:59:23 p. m.
4.87168371 -75.17335385
3-85 Carrera 8
Murillo
Tolima
Altitud:3028.9msnm
Velocidad:0.0km/h
#colegio Murillo
4 sept 2025 1:59:34 p. m.
4.87164428 -75.17331782
3-85 Carrera 8
Murillo
Tolima
Altitud:3027.4msnm
Velocidad:0.0km/h
#colegio Murillo


WTC-759
Libano
4 sept 2025 1:58:22 p. m.
4.87169957 -75.1733109
10-98 Calle 2
Murillo
Tolima
Altitud:3030.6msnm
Velocidad:0.0km/h
#colegio Murillo